BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524 XII LEGISLATURA 23 de septiembre de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

– 12-24/PL-000001, Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía *(Enmiendas al articulado)* 8

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 12-24/PNLP-000097, Proposición no de ley relativa a combatir el adoctrinamiento en los libros de texto *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56

– 12-24/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 60

– 12-24/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa al recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 64

cve: BOPA_12_524

– 12-24/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a impulsar un plan especial para eliminar las aulas prefabricadas y las existentes fuera de las aulas en la presente legislatura *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 67

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 12-24/I-000045, Interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras educativas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 71

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

– 12-24/POP-001298, Pregunta relativa a las listas de prelación del curso académico 2024-2025 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 72

– 12-24/POP-001299, Pregunta relativa a la salud mental *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 73

– 12-24/POP-001302, Pregunta relativa a la falta de personal en la educación *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 74

– 12-24/POP-001303, Pregunta relativa a la salud mental *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 75

– 12-24/POP-001305, Pregunta relativa a los centros educativos afectados por el proyecto de la playa de Los Lances (Tarifa) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 76

– 12-24/POP-001306, Pregunta relativa a los contratos de emergencia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 77

– 12-24/POP-001308, Pregunta relativa al clima político *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 78

– 12-24/POP-001309, Pregunta relativa a las listas de espera *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 79

– 12-24/POP-001311, Pregunta relativa a los problemas de las y los andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 80

– 12-24/POP-001312, Pregunta relativa a las prioridades de la población andaluza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 81

cve: BOPA_12_524

– 12-24/POP-001313, Pregunta relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas en la provincia de Almería *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 82

– 12-24/POP-001315, Pregunta relativa a la finalización de las obras del proyecto de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 83

– 12-24/POP-001316, Pregunta relativa al compromiso de la Junta de Andalucía con la provincia de Granada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 84

– 12-24/POP-001317, Pregunta relativa a la mejora del abastecimiento en los municipios de la Contraviesa (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 85

– 12-24/POP-001318, Pregunta relativa a la construcción de nuevas aulas en el colegio de la pedanía de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 86

– 12-24/POP-001319, Pregunta relativa a la previsión de demolición del edificio en ruina CEIP San Isicio, de Cazorla (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 87

– 12-24/POP-001320, Pregunta relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 88

– 12-24/POP-001321, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Cazorla (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 89

– 12-24/POP-001322, Pregunta relativa a la reforma y ampliación del consultorio de Rus (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 90

– 12-24/POP-001323, Pregunta relativa a la ejecución de los proyectos de seguridad vial de la A-306 y la A-311 en la provincia de Jaén *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 91

– 12-24/POP-001324, Pregunta relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 92

– 12-24/POP-001325, Pregunta relativa a la paralización de las obras del Puente del Aguadero en Orcera (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 93

– 12-24/POP-001326, Pregunta relativa a la falta de conexión con transporte público entre Escañuela y Andújar (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 94

– 12-24/POP-001327, Pregunta relativa a la deuda a empresas proveedoras de la empresa adjudicataria de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 95

– 12-24/POP-001328, Pregunta relativa a la suspensión de las obras de la EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 96

cve: BOPA_12_524

– 12-24/POP-001329, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes del Plan Itínere de 2020 y del Plan Itínere Rural de 2022 en la provincia de Jaén *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 97

– 12-24/POP-001330, Pregunta relativa a las fechas para ejecutar las obras de los sistemas Víboras-Quiebrajano (Jaén), declaradas de interés de la comunidad autónoma *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 98

– 12-24/POP-001331, Pregunta relativa a la ejecución de las obras de abastecimiento en alta de la pedanía de Ermita Nueva en Alcalá la Real (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 99

– 12-24/POP-001332, Pregunta relativa a la desactivación de la Unidad de ITV móvil para vehículos agrícolas con base en la zona de Úbeda (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 100

– 12-24/POP-001333, Pregunta relativa a la solicitud de Bien de Interés Cultural de los cerros Maquiz y La Muela, en Mengíbar (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 101

– 12-24/POP-001335, Pregunta relativa al problema de alojamiento de los estudiantes universitarios en Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 102

– 12-24/POP-001337, Pregunta relativa al grado de cooperación con el Gobierno de España *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 103

– 12-24/POP-001338, Pregunta relativa a la estrategia de simplificación administrativa *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 104

– 12-24/POP-001339, Pregunta relativa a la Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 105

– 12-24/POP-001340, Pregunta relativa a la brecha salarial entre Andalucía y el resto de España *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 106

– 12-24/POP-001341, Pregunta relativa al Plan de empleo específico para el Campo de Gibraltar (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 107

– 12-24/POP-001342, Pregunta relativa a los planes de fomento de empleo en el ámbito local *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 108

– 12-24/POP-001343, Pregunta relativa a la eliminación de la Dirección General de Salud Mental *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 109

– 12-24/POP-001344, Pregunta relativa al cierre de una planta en el Materno Infantil de Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 110

cve: BOPA_12_524

– 12-24/POP-001345, Pregunta relativa al fallecimiento en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla) por grave negligencia del SAS *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 111

– 12-24/POP-001347, Pregunta relativa a la eliminación de las fundaciones públicas de investigación biosanitarias *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 112

– 12-24/POP-001349, Pregunta relativa a los contagios por virus del Nilo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 113

– 12-24/POP-001350, Pregunta relativa al Plan Estratégico del Flamenco *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 114

– 12-24/POP-001351, Pregunta relativa al balance del programa Bono Alquiler Joven 2022-2023 en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 115

– 12-24/POP-001352, Pregunta relativa al nuevo modelo de financiación para las universidades públicas andaluzas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 116

– 12-24/POP-001353, Pregunta relativa a las medidas de publicidad y transparencia con relación al Plan de Infraestructuras Judiciales 2023-2030 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 117

– 12-24/POP-001354, Pregunta relativa a las medidas de austeridad, buen gobierno y regeneración democrática *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 118

– 12-24/POP-001355, Pregunta relativa al Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 119

– 12-24/POP-001357, Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales en los centros educativos andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 120

– 12-24/POP-001358, Pregunta relativa a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 121

– 12-24/POP-001359, Pregunta relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 122

– 12-24/POP-001360, Pregunta relativa al plan contra el virus del Nilo en los centros educativos andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 123

– 12-24/POP-001361, Pregunta relativa a la enfermera escolar para el alumnado con discapacidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 124

– 12-24/POP-001362, Pregunta relativa a los precios públicos del comedor escolar en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 125

cve: BOPA_12_524

– 12-24/POP-001364, Pregunta relativa a los VTC en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 126

– 12-24/POP-001365, Pregunta relativa a los suicidios en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 127

– 12-24/POP-001367, Pregunta relativa al alquiler de temporada para estudiantes en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 128

– 12-24/POP-001372, Pregunta relativa a las actuaciones frente a las necesidades de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara)* 129

– 12-24/POP-001373, Pregunta relativa a los medicamentos sujetos a prescripción médica *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 130

– 12-24/POP-001385, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales en Alcalá de Guadaíra *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 131

– 12-24/POP-001387, Pregunta relativa a los dispositivos digitales en los centros escolares en el curso 2024-2025 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 132

– 12-24/POP-001388, Pregunta relativa a las unidades de referencia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 133

– 12-24/POP-001389, Pregunta relativa a los premios «Justicia Andalucía» *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 134

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

– 12-24/OAPP-000002, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2024 135

MESA

– 12-24/EMMP-000001, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez como vicepresidenta tercera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, tras la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo a dicho cargo 136

cve: BOPA_12_524

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

– 12-24/ACME-000010, Reasignación de iniciativas tramitables como consecuencia de la entrada en vigor del acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024, de modificación de las comisiones permanentes legislativas y de distribución de competencias entre las mismas 137

– 12-24/ACME-000011, Modificación de la programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre a diciembre del año 2024 141

cve: BOPA_12_524

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-24/PL-000001, Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de enmiendas al articulado
Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 18 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 19 de septiembre de 2024

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía mediante los escritos con números de registro de entrada siguientes:

– 22516 y 22517, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía.
– 22553 a 22615, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Socialista.
– 22625 a 22698, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.
El Presidente de la Comisión de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Antonio Jesús Repullo Milla.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE ANDALUCÍA

Enmienda núm. 1, de modificación

Artículo 14.1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Se crea el premio “Mujer de la agricultura, la ganadería, la alimentación y del mar”, como distinción a otorgar a aquellas mujeres que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el campo

CVE: BOPA_12_524

profesional, técnico, empresarial, comercial, o investigador en la agricultura, ganadería, pesca, industria agroalimentaria y desarrollo rural en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Artículo 20.4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Asimismo, en las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero que, por su naturaleza, está justificada la incorporación de cláusulas de igualdad se preverán actuaciones o condiciones de obligado cumplimiento, dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las personas o entidades solicitantes».

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Enmienda núm. 3, de modificación

Título del proyecto de ley

Se propone la modificación del título del proyecto de ley, con la siguiente redacción

«12-24/PL-000001 Proyecto de Ley de Impulso de la Transversalidad de las Políticas de Igualdad para las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía».

Justificación

Respecto al título «Estatuto de las mujeres Rurales y del Mar de Andalucía», observamos que genera confusión e incertidumbre por cuanto el concepto de. “estatuto” se emplea para referirse al conjunto de normas que conforman derechos y deberes en determinados ámbitos territoriales o en relación con actividades específicas, y sus efectos lo son para todos aquellos a los que la norma se refiere en forma específica. La norma que estamos analizando no se aplica a todas las mujeres del ámbito rural y del mar, sino a las mujeres que desarrollan sus actividades profesionales y laborales en los sectores agrarios y agroalimentario, y en el sector de la pesca. Es por ello, por lo que proponemos una modificación del título de la Ley que mejor se ajusta a su contenido.

Enmienda núm. 4, de modificación

Exposición de motivos, segundo párrafo

Se propone la modificación del segundo párrafo de la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Más recientemente, en 2015, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas […]. Entre las metas de este objetivo están las siguientes: asegurar la representación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política,

CVE: BOPA_12_524

económica y pública, así como aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles».

Enmienda núm. 5, de modificación

Exposición de motivos, sexto párrafo

Se propone la modificación del sexto párrafo de la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Nuestro texto constitucional concibe la igualdad como piedra angular de todo el edificio constitucional, de modo que toda situación de desigualdad se hace incompatible con su orden de valores. Es uno de los derechos fundamentales, y principio recogido en el Derecho Internacional sobre Derechos Humanos. Constituye un requisito imprescindible para la convivencia democrática, que rige el marco legislativo y ejecutivo de las democracias, correspondiendo a la Administración Pública su implementación y gestión».

Enmienda núm. 6, de adición

Exposición de motivos, undécimo párrafo bis, nuevo

Se propone la adición de un párrafo undécimo bis a la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Respecto a la materia de igualdad, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, (…).

De igual modo la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 1212007 para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía, vino a establecer en su art. 7 la obligatoriedad de las distintas Consejerías de establecer un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres con vigencia de cuatro años. Así mismo motivo la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas, encuestas, recogidas de datos, etcétera. de tal forma que se puedan identificar las diferencias y discriminaciones en los distintos ámbitos de intervención de las Consejerías. Las modificaciones introducidas en la Ley 12/2007 son un importante avance en el ámbito laboral que se incluyen en el articulado correspondiente a el establecimiento de los Planes de Igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial, seguridad y salud laboral y de forma novedosa se introduce el art. 26 bis de Políticas de igualdad salarial entre mujeres y hombres. Cabe destacar en esta norma la definición del acoso sexual verbal, no verbal o físico, y el acoso por razón de sexo, incluidos en el ámbito laboral».

Enmienda núm. 7, de modificación

Exposición de motivos, párrafo decimoquinto

Se propone la modificación del párrafo quince de la exposición de motivos con la siguiente redacción:

cve: BOPA_12_524

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Aún son muchos los retos y las dificultades a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero; por ello, es necesario asegurar que las generaciones futuras se sientan atraídas por la actividad que se desarrolla en estos sectores, así como reconocer la aportación femenina al desarrollo sostenible de la agricultura, la ganadería y la pesca, con el fin de eliminar todas las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que hacen más difícil su representación en condiciones de igualdad, garantizando las mismas oportunidades profesionales. En definitiva, el cambio cultural necesario para alcanzar unos sectores más igualitarios».

Enmienda núm. 8, de modificación

Exposición de motivos, párrafo vigesimoprimero

Se propone la modificación del párrafo veintiuno de la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«El título II aborda la cuestión de la representación y participación de las mujeres en el sector agrario y pesquero. La representación, entendida como un reparto de poder y responsabilidades equilibrado entre mujeres y hombres. La participación, por otra parte, pretende hacer efectivo el derecho de las mujeres a participar en el diseño e implementación de las políticas ámbito de esta ley. La creación de la Mesa de las mujeres rurales andaluz.as representa un cauce de representación y presencia en la inclusión de la perspectiva de género en las políticas en el medio rural».

Enmienda núm. 9, de modificación

Exposición de motivos, párrafo vigesimocuarto

Se propone la modificación del párrafo veinticuatro de la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«El título V fija las condiciones para promover la formación y sensibilización en materia de igualdad entre el personal de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural, así como las que impulsen la presencia de las mujeres en la formación del sector».

Enmienda núm. 10, de adición

Exposición de motivos, párrafo vigesimosexto bis, nuevo

Se propone la adición de un párrafo veintiséis bis a la exposición de motivos con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Por último, el título VII bis crea una Comisión para el seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y fija el marco de planificación que permitirá su desarrollo».

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 11, de modificación

Artículo 1, primer párrafo

Se propone la modificación del primer párrafo del artículo 1 con la siguiente redacción:

«El objeto de la presente ley es establecer mecanismos para la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, ganadera, pesquera y agroalimentaria de Andalucía, profundizando en los principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y oportunidades en el medio rural, mediante el establecimiento de medidas que promuevan la autonomía, el fortalecimiento de la posición social, profesional y no discriminatoria de las mujeres en el medio rural, así como garantizar que se aplique la perspectiva de género en la política de desarrollo rural llevada a cabo por la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 12, de adición

Artículo 1, segundo párrafo bis, nuevo

Se propone la adición de un segundo párrafo bis al artículo 1 con la siguiente redacción:

«Las medidas que se contemplan en esta ley tienen como finalidad corregir la discriminación múltiple a la que se ven sometidas las mujeres rurales, aplicándose con mayor intensidad en los lugares del medio rural más afectados por el problema del despoblamiento. Asimismo, pretende fomentar nuevas oportunidades de empleo y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, así como alentar a las mujeres a poner en práctica sus propios proyectos.»

Enmienda núm. 13, de modificación

Artículo 2, letra *a)*

Se propone la modificación de la letra *a)* del artículo 2 con la siguiente redacción:

«*a)* La integración de la perspectiva de género en las políticas de la consejería competente en la materia para el reconocimiento profesional de las mujeres que trabajan en el sector agrario, ganadero, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural, y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el fin de eliminar la brecha de género».

Enmienda núm. 14, de modificación

Artículo 2, letra *d)*

Se propone la modificación de la letra *d)* del artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d)* La coordinación, colaboración y diálogo con las organizaciones de mujeres profesionales de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, y con otras entidades asociativas de mujeres del mundo rural, así como sindicatos para reforzar las actuaciones públicas que se deriven de la aplicación de esta ley, favoreciendo su representación y presencia activa».

CVE: BOPA_12_524

Enmienda núm. 15, de adición

Artículo 2, letra *d) bis*, nueva

Se propone la adición de una letra *d)* bis al artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d) bis*. La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio efectivo de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, laborales y culturales en el mundo rural».

Enmienda núm. 16, de adición

Artículo 2, letra *d) ter*, nueva

Se propone la adición de una letra *d)* ter al artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d) ter*. La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones en el ámbito agrario, ganadero, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural».

Enmienda núm. 17, de adición

Artículo 2, letra *d) quater*, nueva

Se propone la adición de una letra *d)* quater al artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d) quater*. El reconocimiento y fomento de la aportación de las mujeres rurales como eje fundamental del presente y del futuro de nuestra comunidad».

Enmienda núm. 18, de adición

Artículo 2, letra *d) quinquies*, nueva

Se propone la adición de una letra *d)* quinquies al artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d) quinquies*. La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural, y su representación y presencia plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad».

Enmienda núm. 19, de adición

Artículo 2, letra *d) sexies*, nueva

Se propone la adición de una letra *d)* sexies al artículo 2 con la siguiente redacción:

«*d) sexies.* La permanente coordinación, colaboración e interlocución con las organizaciones de mujeres profesionales de los sectores agrario, ganadero y pesquero, y en representación de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena, con las organizaciones sindicales más representativas en el sector, así como otras entidades asociativas para reforzar las actuaciones públicas que se deriven de la aplicación de esta ley».

CVE: BOPA_12_524

Enmienda núm. 20, de modificación

Artículo 4, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 4 con la siguiente redacción:

«1. La consejería competente en la materia promoverá que, en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta ley, exista representación equilibrada. Para la consecución de tal fin colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha representación equilibrada, como pueden ser los planes específicos de formación en materia de igualdad».

Enmienda núm. 21, de modificación

Artículo 4, apartado 3

Se propone la modificación del apartado 3 del artículo 4 con la siguiente redacción:

«3. La consejería competente en la materia, al objeto de las prestaciones, priorizará en las contrataciones públicas a las organizaciones profesionales y asociaciones que operen en estos ámbitos y cuenten con una representación equilibrada o mayor presencia de mujeres en sus órganos de dirección».

Enmienda núm. 22, de adición

Artículo 4, apartado 5 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 5 bis al artículo 4 con la siguiente redacción:

«5 bis. Se concederán ayudas y subvenciones prioritarias a las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario, ganadero, pesquero y rural que tengan participación como mínima del 40% de mujeres en sus órganos de dirección, transcurrido el periodo transitorio que se contempla en esta ley en la disposición transitoria única».

Enmienda núm. 23, de modificación

Artículo 5, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 5 con la siguiente redacción:

«1. El diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias que elabore la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de la política agraria, agroalimentaria, pesquera y del desarrollo rural se realizará con la participación y presencia de las asociaciones de mujeres de dichos sectores, los agentes sociales y económicos, organizaciones sindicales y patronales más representativas de Andalucía».

CVE: BOPA_12_524

Enmienda núm. 24, de modificación

Artículo 5, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 5 con la siguiente redacción:

«2. Especialmente, se garantizará la presencia de los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizaciones sindicales y patronales más representativas de Andalucía y de las asociaciones de mujeres que acrediten su representación, conforme a los criterios que se determinen reglamentariamente, en las estrategias sostenibles de desarrollo rural que se elaboren para mejorar la calidad de vida de quienes habitan el medio rural, así como aquellas que aborden el despoblamiento y el reto demográfico».

Enmienda núm. 25, de modificación

Artículo 5, apartado 3

Se propone la modificación del apartado 3 del artículo 5 con la siguiente redacción:

«3. A fin de garantizar la participación y presencia de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1 (…)».

Enmienda núm. 26, de modificación

Artículo 5, apartado 4

Se propone la modificación del apartado 4 del artículo 5 con la siguiente redacción:

«4. La consejería competente en la materia fomentará la presencia activa de las mujeres del sector agrario y pesquero y sus asociaciones, […]».

Enmienda núm. 27, de modificación

Artículo 5, apartado 6

Se propone la modificación del apartado 6 del artículo 5 con la siguiente redacción:

«6. En las cláusulas de los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos de colaboración, se incluirá un compromiso de fomento de la representación de las mujeres tanto en el ámbito de actuación de las entidades firmantes como en sus órganos de decisión».

Enmienda núm. 28, de modificación

Artículo 6, primer párrafo

Se propone la modificación del primer párrafo del artículo 6 con la siguiente redacción:

«La consejería competente en la materia garantizará la visibilización del trabajo de las mujeres y su representación en la toma de decisiones como medida para eliminar la brecha de género en la repre-

CVE: BOPA_12_524

sentatividad de las mujeres del sector; adoptará las medidas necesarias para la presencia social de las asociaciones de mujeres de los sectores regulados en esta ley, y en concreto […]».

Enmienda núm. 29, de modificación

Artículo 6, letra *a)*

Se propone la modificación de la letra *a)* del artículo 6 con la siguiente redacción:

«*a)* Fomentará el papel de las mujeres y su plena representación social en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad agraria, agroalimentaria y pesquera, y en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder».

Enmienda núm. 30, de modificación

Artículo 7, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 7 con la siguiente redacción:

«1. La consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural, creará la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluza, con objeto de fomentar la presencia activa de los agentes económicos y sociales, organizaciones sindicales y patronales más representativas y las asociaciones de mujeres rurales y del mar en la incorporación de la perspectiva de género».

Enmienda núm. 31, de modificación

Artículo 7, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 7 con la siguiente redacción:

«2. La Mesa es un órgano colegiado de participación social de las organizaciones sindicales y patronales más representativas y las asociaciones de mujeres rurales y del mar».

Enmienda núm. 32, de adición

Artículo 7 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 7 bis con la siguiente redacción:

«*Artículo 7 bis. Ayudas y subvenciones en el ámbito agrario, ganadero, pesquero y de desarrollo rural*.

1. En las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario, ganadero, pesquero y de desarrollo rural se priorizará la titularidad de las mujeres, siempre que sea compatible con la normativa europea. Tal priorización se realizará sobre las solicitudes cuya titularidad sea de una mujer, de una titularidad compartida, de una persona jurídica en la que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50% o, para el caso de cooperativas, que tengan implantado un plan de igualdad de oportunidades o que el porcentaje de representación de las mujeres en los

CVE: BOPA_12_524

órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al porcentaje que representan en su base social. La priorización se realizará de la siguiente forma:

a) En los criterios de valoración para los procedimientos en que se produzca la comparación de las solicitudes presentadas se establecerá, para estas solicitudes, una puntuación que represente al menos un 20% del total máximo alcanzable.

b) En caso de que no se prevea comparación de las solicitudes ni prorrateo, se establecerá entre los criterios de intensidad de la ayuda o subvención que la solicitud responda a las características mencionadas.

c) En los casos en que no se produzca comparación de las solicitudes, pero se prevea el prorrateo para el caso de que se agote la partida presupuestaria destinada, estas solicitudes recibirán el importe íntegro, sin prorratear.

2. En las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario y de desarrollo rural se establecerá, para los procedimientos de concurrencia competitiva, un sistema que, con respeto a los principios de publicidad, competencia y objetividad, priorice la contratación y promoción profesional de mujeres por las empresas del ámbito rural.

3. En todo caso, cuando las actividades se ubiquen en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, tanto en priorización como en intensidad de la ayuda o subvención debe preverse un trato preferente.

4. Los tribunales de evaluación y comisiones que deban realizar valoraciones de solicitudes de ayudas y subvenciones deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas».

Enmienda núm. 33, de adición

Artículo 8, apartado 2, letra *c) bis*, nueva

Se propone la adición de una letra *c)* bis al apartado 2 del artículo 8 con la siguiente redacción:

«*c) bis*. Asimismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y violencia de género en sus diferentes aspectos, contemplando la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural y pesquero, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación, y difundirán sus resultados».

Enmienda núm. 34, de modificación

Artículo 9, letra *a)*

Se propone la modificación de la letra *a)* del artículo 9 con la siguiente redacción:

«*a)* Impulsar la elaboración, negociación, aprobación e implantación de planes de igualdad en las empresas de menos de cincuenta personas trabajadoras. Estos planes deberán ser objeto de negociación con los sindicatos más representativos del sector en representación de las plantillas, de conformidad con lo dispuesto a tales efectos por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan

CVE: BOPA_12_524

los planes de igualdad y su registro, y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo».

Enmienda núm. 35, de adición

Artículo 9, letra *c*), punto 5.º bis, nuevo

Se propone la adición de un punto 5.º bis a la letra *c)* artículo 9 con la siguiente redacción:

«5.º bis. Revisar los registros salariales obligatorios en todas las empresas, con el fin de detectar la existencia de brechas salariales y minimizarlas».

Enmienda núm. 36, de adición

Artículo 10, letra *b) bis*, nueva

Se propone la adición de una letra *b)* bis al artículo 10 con la siguiente redacción:

«*b) bis*. Fomentar la implantación de servicios de cuidado y respiro y otros recursos dirigidos a facilitar la conciliación familiar y personal, especialmente en municipios pequeños, en riesgo de despoblación o diseminados y zonas aisladas».

Enmienda núm. 37, de modificación

Artículo 13, apartado 2, letra *b)*

Se propone la modificación de la letra *b)* del apartado 2 del artículo 13 con la siguiente redacción:

«*b)* Se emitirán mensajes e imágenes igualitarias cuyo contenido se aleje de los roles y estereotipos de género. Se hará uso de imágenes no sexistas, inclusivas, y que promuevan la representación equilibrada de mujeres y hombres, poniendo especial atención en que mujeres y hombres asuman un protagonismo semejante, y que esto quede reflejado en todas las actividades y material de la campaña de difusión».

Enmienda núm. 38, de adición

Artículo 15, apartado 1 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 bis al artículo 15 con la siguiente redacción:

«1 bis. La consejería competente en materia de desarrollo rural promoverá acciones de sensibilización y formación en igualdad de forma transversal en el medio rural y en todo el sector agroalimentario».

Enmienda núm. 39, de adición

Artículo 15, apartado 1 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 ter al artículo 15 con la siguiente redacción:

cve: BOPA_12_524

«1 ter. Entre otras medidas en actividades formativas, se introducirá al menos un módulo sobre igualdad en los contenidos formativos para acreditar la capacitación necesaria para la incorporación a la empresa agraria».

Enmienda núm. 40, de adición

Artículo 15, apartado 1 quater, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 quater al artículo 15 con la siguiente redacción:

«1 quater. La consejería competente en materia de desarrollo rural promoverá acciones de comunicación, cuya finalidad esencial es sensibilizar a mujeres y hombres, modificar los modelos y actitudes, mitos y prejuicios sexistas, y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como una problemática social que atenta contra nuestro sistema de valores».

Enmienda núm. 41, de adición

Artículo 15, apartado 1 quinquies, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 quinquies al artículo 15 con la siguiente redacción:

«1 quinquies. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información que puedan encontrarse determinados colectivos como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas».

Enmienda núm. 42, de modificación

Artículo 16, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 16 con la siguiente redacción:

«1. La consejería competente en la materia ofrecerá programas de formación orientados a la mejora de la capacitación técnica, autonomía económica y desarrollo personal de las mujeres que trabajan en el sector agrario, agroalimentario o pesquero, teniendo en cuenta las distintas realidades en cuanto a edad, formación profesional, acceso al empleo o actividad económica, de manera que sean acordes a sus intereses y necesidades y vinculadas a su profesionalización».

Enmienda núm. 43, de modificación

Artículo 16, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 16 con la siguiente redacción:

«2. Las actividades formativas que se organicen estarán orientadas a eliminar la segregación horizontal del trabajo, impulsando la presencia de mujeres en áreas y sectores donde estén infrarrepresentadas,

CVE: BOPA_12_524

así como la vertical, sensibilizando acerca de la importancia de su representación activa en los órganos de decisión».

Enmienda núm. 44, de modificación

Artículo 20, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 20 con la siguiente redacción:

«1. Siempre que sea compatible con la normativa europea o estatal básica serán priorizadas las solicitudes de ayudas y subvenciones destinadas a alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, presentadas por mujeres y por empresas y entidades que, en los términos previstos reglamentariamente, trabajen por la igualdad de oportunidades. Las empresas y entidades serán priorizadas si además cuentan con un plan de igualdad, voluntario u obligatorio, a tenor de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, en su consideración de personas beneficiarias».

Enmienda núm. 45, de adición

Artículo 20, apartado 2, letra *c)*, punto 2.º bis, nuevo

Se propone la adición de un punto 2.º bis a la letra *c)* del apartado 2 del artículo 20 con la siguiente redacción:

«2.º bis. Que en sus órganos de dirección cuenten al menos con una participación mínima del 40% de mujeres».

Enmienda núm. 46, de adición

Artículo 20, apartado 5 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 5 bis al artículo 20 con la siguiente redacción:

«5 bis. Asimismo, se establecerán ayudas o subvenciones que cumplan con el objetivo de crear y/o favorecer nuevas oportunidades de empleo femenino en el medio rural, así como programas específicos de empoderamiento, motivación y liderazgo».

Enmienda núm. 47, de adición

Artículo 20, apartado 5 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 5 ter al artículo 20 con la siguiente redacción:

«5 ter. Para ser destinatarias de las ayudas y subvenciones en los ámbitos objeto de esta ley, se valorará el cumplimiento, por parte de las empresas, de obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, y de seguridad y salud en el trabajo; y en materia de igualdad, que vengan determinadas por derechos colectivos e individuales que se deriven de la legislación social y laboral y/o de los convenios colectivos de aplicación. Las empresas candidatas han de cumplir con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención

CVE: BOPA_12_524

de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como con las estipulaciones del convenio colectivo aplicable».

Enmienda núm. 48, de modificación

Artículo 23, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 23 con la siguiente redacción:

«1. Las ayudas y subvenciones que tengan por objeto la contratación de personal en alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, y se concedan en régimen de concurrencia competitiva, establecerán en sus normas reguladoras un sistema que, con respeto de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, priorizarán la contratación de calidad y promoción profesional con carácter estable de mujeres».

Enmienda núm. 49, de adición

Artículo 23, apartado 1 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 bis al artículo 23 con la siguiente redacción:

«1 bis. Tendrán la consideración de destinatarias preferentes de ayudas y subvenciones en los ámbitos objeto de esta ley, tal como se recoge en el artículo 20, las mujeres, empresas y entidades que fomenten el empleo femenino o tengan adoptadas medidas de igualdad en su composición o funcionamiento. Asimismo, aquellas empresas que tengan un empleo de calidad y regular que tienda a la estabilización y profesionalización de las plantillas y en los términos que, en su caso, se establezcan en las correspondientes bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones».

Enmienda núm. 50, de adición

Artículo 23, apartado 1 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 ter al artículo 23 con la siguiente redacción:

«1 ter. Además, esta ley garantizará el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que trabajan específicamente en la actividad agraria, ganadera y pesquera, promoviendo su reconocimiento profesional y el acceso a los derechos derivados de su actividad laboral».

Enmienda núm. 51, de adición

Artículo 25, apartado 1 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 bis al artículo 25 con la siguiente redacción:

«1 bis. Las mujeres que realizan una actividad agraria, ganadera y pesquera tienen derecho a que se proteja su salud en el trabajo, para lo que se requiere el estudio del impacto diferencial de los factores que dañan la salud integral de las mujeres y hombres que trabajan en este sector. Se atenderá

CVE: BOPA_12_524

especialmente a la protección de la salud durante el embarazo y maternidad, por su especial importancia para la sociedad».

Enmienda núm. 52, de adición

Artículo 25, apartado 1 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 1 ter al artículo 25 con la siguiente redacción:

«1 ter. Los organismos de la Junta de Andalucía competentes en el ámbito agrario o en materia de salud en el trabajo contemplarán dichos factores y promoverán actuaciones para su detección y control con perspectiva de género, así como medidas para una aplicación efectiva de la igualdad en la prevención de riesgos laborales».

Enmienda núm. 53, de adición

Artículo 25, apartado 3, letra *e) bis*, nueva

Se propone la adición de una letra *e)* bis al apartado 3 del artículo 25 con la siguiente redacción:

«*e) bis*. Se incorporará la perspectiva de género en la formación, información, comunicación, objetivos y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en el sector agrario, ganadero y pesquero».

Enmienda núm. 54, de adición

Artículo 26 bis, nuevo

Se propone la adición de un artículo 26 bis con la siguiente redacción:

«*Artículo 26 bis. Protección frente a la violencia de género.*

1. Las mujeres rurales tienen derecho a disponer de recursos de información y atención accesibles y de calidad para la prevención de la violencia de género para una sociedad libre de violencia de género en Andalucía.

2. La consejería competente en materia de desarrollo rural, junto con las consejerías competentes en materia de empleo, servicios sociales y el Instituto de la Mujer, contemplarán las circunstancias específicas del sector y establecerán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de ese derecho.

3. Las mujeres agricultoras, ganaderas y pesqueras que hayan sufrido violencia contra las mujeres tienen derecho a seguir ejerciendo su trabajo; las administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de ese derecho».

Enmienda núm. 55, de adición

Artículo 28, apartado 5 bis, nuevo

Se propone la adición de un apartado 5 bis al artículo 28 con la siguiente redacción:

«5 bis. Para la promoción de explotaciones agrarias, en régimen de titularidad compartida, se podrán establecer líneas de subvenciones dirigidas a fomentar la constitución de explotaciones bajo esta forma jurídica».

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 56, de adición

Artículo 28, apartado 5 ter, nuevo

Se propone la adición de un apartado 5 ter al artículo 28 con la siguiente redacción:

«5 ter. La Administración andaluza, asimismo, fomentará la titularidad compartida mediante ayudas y subvenciones destinadas al abono de las cuotas a la Seguridad Social de las mujeres agricultoras y ganaderas que se incorporen al Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del Sistema Especial para trabajadores por cuenta propia agrarios».

Enmienda núm. 57, de modificación

Artículo 29, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 29 con la siguiente redacción:

«1. En las decisiones sobre asignación de cuotas, derechos, adjudicación de terrenos agrarios de fondos públicos, autorización administrativa de cultivos y similares, se dará prioridad a las explotaciones cuya titularidad sea de una mujer o de titularidad compartida o de una persona jurídica, o demás entidades sin personalidad a que se refiere […]».

Enmienda núm. 58, de modificación

Artículo 29, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 29 con la siguiente redacción:

«2. Las explotaciones señaladas en el apartado 1 tendrán acceso prioritario a las subvenciones que, en su caso, se establezcan […]».

Enmienda núm. 59, de adición

Título VIII, nuevo

Se propone la adición de un título VIII con el siguiente título:

«TÍTULO VIII

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN»

Enmienda núm. 60, de adición

Artículo 30 nuevo

Se propone la adición de un artículo 30 dentro del título VIII con la siguiente redacción:

«*Artículo 30. Creación y composición.*

cve: BOPA_12_524

Con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se crea una comisión de seguimiento que estará formada por:

a) La persona titular de la viceconsejería competente en materia de desarrollo rural (en adelante, consejería), o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.

b) La persona titular de la dirección general de desarrollo rural de la consejería.

c) Una secretaría, que está ocupada por una persona funcionaria que desempeña un puesto de jefatura de Servicio, a propuesta de la persona titular de la consejería.

d) Una persona en representación de la Unidad de Igualdad de Género de la consejería.

e) Una persona elegida entre el personal de la asesoría jurídica de la consejería.

f) Una persona elegida entre el personal de cada uno de los departamentos de los que se componga la consejería.

g) Una persona en representación del Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía, del área de la Unidad de Igualdad

h) Una persona en representación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

i) Una persona en representación del Consejo Andaluz de Participación de la Mujer.

j) Una persona en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

k) Ocho personas en representación de las áreas de la Mujer o Igualdad de las organizaciones profesionales agrarias, ganaderas, pesqueras y desarrollo rural más representativas y de las cooperativas.

l) Dos personas en representación de las áreas de la Mujer o Igualdad de los sindicatos más representativos en Andalucía.

m) Una persona en representación de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía.

Para asegurar una presencia suficiente de mujeres en dicho comité, será obligatorio que al menos la mitad de sus componentes sean mujeres».

Enmienda núm. 61, de adición

Artículo 31, nuevo

Se propone la adición de un artículo 31 dentro del título VIII con la siguiente redacción:

«*Artículo 31. Funciones.*

1. La comisión de seguimiento analizará el grado de cumplimiento de los objetivos de esta ley y elaborará un informe anual de evaluación. Este informe se difundirá a través de la página web de la Junta de Andalucía y del portal de transparencia.

2. En el caso de que se observe que las obligaciones asumidas o los objetivos previstos no se están cumpliendo, se remitirá a la persona titular de la consejería competente en desarrollo rural una comunicación expresa acerca de los incumplimientos que se detecten y puedan adoptarse medidas para corregir tales incumplimientos».

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 62, de adición

Artículo 32, nuevo

Se propone la adición de un artículo 32 dentro del título VIII con la siguiente redacción:

«*Artículo 32. Funcionamiento.*

La comisión de seguimiento se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a los órganos colegiados».

Enmienda núm. 63, de modificación

Disposición adicional única

Se propone la modificación del título de la disposición adicional única con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional única. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero*».

Enmienda núm. 64, de adición

Disposición transitoria única, nueva

Se propone la adición de una disposición transitoria única con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única. Representación de las mujeres en el ámbito agrario ganadero, pesquero y rural.

1. La representación de las mujeres en el ámbito agrario, ganadero, pesquero y rural, establecida en el artículo 4.6 se deberá alcanzar en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, de forma que para acceder a las ayudas o subvenciones prioritarias, las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario deberán contar en sus órganos de dirección al menos con una participación mínima del 40% de mujeres.

2. La participación mínima del 40% de mujeres en los órganos de dirección de las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario, en las convocatorias que se realicen en los cuatro años siguientes a la entrada en vigor de esta ley, supondrá al menos el 15% del total de la puntuación alcanzable en los criterios de cuantificación de las ayudas a estas asociaciones y organizaciones».

Enmienda núm. 65, de modificación

Disposición final primera

Se propone la modificación de la disposición final primera con la siguiente redacción:

«*Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.*

En virtud de su potestad reglamentaria originaria, el Consejo de Gobierno está facultado para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley en el plazo de un año».

cve: BOPA_12_524

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POR ANDALUCÍA

Enmienda núm. 66, de modificación

Artículo 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 1 de la iniciativa:

«El objeto de la presente ley es establecer mecanismos para la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, profundizando en los principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, es objeto de esta ley la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, medidas, acciones, ayudas y subvenciones de la consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural (en adelante, la consejería competente en la materia), como herramienta fundamental para la integración en ellas del principio de igualdad de oportunidades».

Enmienda núm. 67, de adición

Artículo 2, letra *e),* nueva

Se propone la inclusión con la siguiente redacción del artículo 2 letra *e)* de la iniciativa:

«*e)* Con objeto de hacer efectiva la igualdad de oportunidades, se tendrá en cuenta, por parte de la Administración andaluza, las diferencias de situación que entre las mujeres vinculadas al sistema alimentario pudieran tener por razón de su origen, etnia, raza, religión, lengua, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, aplicándose medidas correctoras para evitar desigualdades generadas».

Enmienda núm. 68, de adición

Artículo 2 letra *f),* nueva

Se propone la inclusión con la siguiente redacción del artículo 2 letra *f)* de la iniciativa:

«*f)* La cooperación y colaboración institucional para trasladar los principios de esta ley a toda la Administración de la Junta de Andalucía, así como a las administraciones locales y a la planificación estatal y europea de los fondos agrarios, para la pesca y para el desarrollo rural, o cualquier otra ayuda dirigida a los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía».

Enmienda núm. 69, de modificación

Artículo 4, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 4, apartado 1 de la iniciativa:

cve: BOPA_12_524

«1. La consejería competente en la materia debe asegurar que, en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta ley, exista participación equilibrada. Para la consecución de tal fin, colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha participación equilibrada, como pueden ser los planes específicos de formación en materia de igualdad».

Enmienda núm. 70, de modificación

Artículo 4, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 4, apartado 2 de la iniciativa:

«2. La consejería competente en la materia, al objeto de prestaciones, subvenciones y contrataciones públicas, debe asegurar como requisito para su acceso o consecución que las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales cuenten con una participación equilibrada o mayor presencia de mujeres en sus órganos de dirección».

Enmienda núm. 71, de modificación

Artículo 4, apartado 3

Se propone la siguiente redacción del artículo 4, apartado 3 de la iniciativa:

«3. Para promover la paridad entre mujeres y hombres y alentar la presencia de mujeres expertas en los actos, conferencias, foros de debate o seminarios en los que intervenga, la consejería competente en la materia, ya sea como organizadora, colaboradora o participante, debe asegurar que se implementen las medidas necesarias para que haya una representación equilibrada de mujeres y hombres entre las personas intervinientes y ponentes en dichas actividades».

Enmienda núm. 72, de modificación

Artículo 16, apartado 6

Se propone la siguiente redacción del artículo 16, apartado 6 de la iniciativa:

«6. Se desarrollarán medidas específicas para promover la formación de mujeres más vulnerables con necesidades específicas, como aquellas con escasa o ninguna formación, temporeras, con discapacidad, inmigrantes, refugiadas o pertenecientes a familias monoparentales o residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes».

cve: BOPA_12_524

Justificación

Incluir a mujeres residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes por su dificultad para acceder a los centros de formación o formaciones específicas.

Enmienda núm. 73, de modificación

Artículo 17, primer párrafo

Se propone la siguiente redacción del artículo 17 de la iniciativa:

«Toda actividad formativa que se organice o se imparta por la consejería competente en la materia deberá regirse por el principio de igualdad e incorporará la perspectiva de género usando un lenguaje inclusivo y no sexista. A tal fin, se articularán medidas que faciliten el acceso a la formación relacionada con el sistema alimentario de Andalucía de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, entre otras»:

Justificación

Es importante remarcar la importancia de no usar expresiones sexistas y de usar un lenguaje inclusivo en las actividades formativas. Además, se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 74, de modificación

Artículo 17, letra *d)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 17, letra *d)* de la iniciativa:

«*d)* Se añadirá a la programación existente la formación específica en igualdad en los cursos de formación y capacitación del sistema alimentario de la consejería competente en la materia y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. En la formación destinada a la incorporación de jóvenes y la que acredite la capacitación necesaria para la incorporación a la empresa agraria y pesquera, se incluirá un módulo sobre igualdad a la programación establecida en la normativa que regula esta formación».

Enmienda núm. 75, de modificación

Artículo 20, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 20, apartado 1 de la iniciativa:

«1. Las solicitudes de ayudas y subvenciones presentadas por las mujeres en el ámbito de la presente ley, así como las presentadas por empresa y entidades que trabajen por la igualdad de oportunidades, que realicen o vayan a realizar una actividad vinculada al sistema alimentario de Andalucía, serán priorizadas si además cuentan con un plan de igualdad, voluntario u obligatorio, a tenor de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, en su consideración de personas beneficiarias».

CVE: BOPA_12_524

Enmienda núm. 76, de modificación

Artículo 20, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 20, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1, en las normas reguladoras de incentivos de los ámbitos vinculados al sistema alimentario de Andalucía, ya sean financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía o por los fondos europeos cuya gestión esté encomendada a la misma, de acuerdo con la normativa específica de aplicación preferente en cada caso, la consejería competente en la materia debe priorizar las solicitudes presentadas por:

a) una mujer

b) una titularidad compartida

c) una persona jurídica, en los siguientes casos:

1.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres sea, como mínimo, el 40%, caso de ser dos las personas asociadas, o

2.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres y hombres sea, como mínimo, paritaria en los términos establecidos en el artículo 3.1.*i)*, en los demás casos».

Enmienda núm. 77, de modificación

Artículo 20, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del artículo 20, apartado 4 de la iniciativa:

«4. Asimismo, en las normas reguladoras de ayudas y subvenciones de los ámbitos vinculados al sistema alimentario de Andalucía que por su naturaleza está justificada la incorporación de cláusulas de igualdad, deben preverse actuaciones o condiciones de obligado cumplimiento, dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las personas o entidades solicitantes».

Enmienda núm. 78, de modificación

Artículo 20, apartado 5

Se propone la siguiente redacción del artículo 20, apartado 5 de la iniciativa:

«5. Los tribunales de evaluación y comisiones que deban realizar valoraciones de solicitudes de ayudas y subvenciones que se otorguen por la consejería competente en la materia deberán tener una composición paritaria de mujeres y hombres».

Enmienda núm. 79, de modificación

Artículo 5, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado 1 de la iniciativa:

«1. El diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias que elabore la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de las políticas del sistema alimentario de Andalucía, se realizará con la participación de los agentes sociales y económicos, organizaciones

CVE: BOPA_12_524

sindicales y patronales más representativas de Andalucía y las asociaciones de mujeres de dichos sectores más representativas en el territorio andaluz».

Enmienda núm. 80, de modificación

Artículo 5, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Especialmente, se garantizará la participación de los agentes sociales y económicos, organizaciones sindicales y patronales más representativas de Andalucía y las asociaciones de mujeres más representativas de dichos sectores en la elaboración de las estrategias del sistema alimentario sostenible que se elaboren para mejorar la calidad de vida de quienes habitan el medio rural, así como aquellas que aborden el despoblamiento y reto demográfico».

Enmienda núm. 81, de modificación

Artículo 5, apartado 3

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado 3 de la iniciativa:

«3. A fin de garantizar la participación de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1, las normas, planes, programas, medidas y actuaciones que la Administración de la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de sus competencias en materia relacionada con el sistema alimentario tendrán en cuenta la situación específica de mujeres y hombres, sus prioridades y necesidades, al objeto de eliminar potenciales efectos discriminatorios, y estarán orientados a los objetivos siguientes:

a) Reducir la brecha de género en la población parada y ocupada, promoviendo el acceso al empleo de las mujeres en las explotaciones y actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, así como el fomento del autoempleo y del emprendimiento femenino.

b) Profesionalizar la actividad laboral de las mujeres de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, a través de la mejora de su formación, capacitación y apoyo al desarrollo de su carrera profesional.

c) Incentivar la cotitularidad y la integración de las mujeres en los cuadros técnicos y directivos de las explotaciones vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesqueros, organizaciones de productores e interprofesionales, consejos reguladores y demás órganos de gestión de denominaciones de calidad y marcas de calidad diferenciada

[…]

f) Visibilizar y reconocer el papel que las mujeres vienen desarrollando en las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía».

Enmienda núm. 82, de modificación

Artículo 5, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado 4 de la iniciativa:

cve: BOPA_12_524

«4. La consejería competente en la materia debe asegurar la participación activa de las mujeres de los sectores y asociaciones vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, tanto a nivel individual como colectivo, en los ámbitos públicos, para impulsar las políticas que representen sus intereses y necesidades, de manera que se fomente la autonomía y se fortalezca su posición social, profesional y política».

Enmienda núm. 83, de modificación

Artículo 5, apartado 5

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado 5 de la iniciativa:

«5. La consejería competente en la materia llevará a cabo acciones con la finalidad de dinamizar el tejido asociativo femenino y promover la creación de redes de colaboración o de unión de mujeres rurales y del mar. Específicamente, debe garantizar la labor de las asociaciones de mujeres relacionadas con dichas competencias y colaborará con ellas en la difusión de la importancia del papel de las mujeres en estos sectores. El apoyo a este asociacionismo se hará atendiendo a factores o circunstancias que impliquen posiciones de mayor vulnerabilidad para algunas mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos».

Enmienda núm. 84, de modificación

Artículo 5, apartado 6

Se propone la siguiente redacción del artículo 5, apartado .6 de la iniciativa:

«6. En las cláusulas de los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos de colaboración, se debe garantizar la inclusión de un compromiso de fomento de la participación de las mujeres tanto en el ámbito de actuación de las entidades firmantes como en sus órganos de decisión».

Enmienda núm. 85, de modificación

Artículo 6

Se propone la siguiente redacción del artículo 6 de la iniciativa:

«La consejería competente en la materia debe garantizar la visibilización del trabajo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones como medida para eliminar la brecha de género en la representatividad de las mujeres del sector, adoptando las medidas necesarias para la participación social de las asociaciones de mujeres de los sectores regulados en esta ley, y en concreto:

a) Asegurar el papel de las mujeres y su plena participación social en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad vinculada al sistema alimentario de Andalucía y en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder.

cve: BOPA_12_524

b) Realizar campañas de sensibilización e impulsar encuentros, foros y escuelas o talleres de formación que promuevan acciones que visibilicen la labor de las mujeres en las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía y avancen en su empoderamiento.

c) Poner en valor a mujeres referentes en los sectores ámbito de esta ley».

Justificación

Se considera preciso sustituir los términos verbales imprecisos por otros que otorguen una mayor seguridad. Además, se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 86, de modificación

Artículo 8, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 8, apartado 1 de la iniciativa:

«1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta las particularidades de las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, a tal fin impulsará medidas de estímulo o gravamen dirigidas a los actores implicados en su consecución».

Enmienda núm. 87, de modificación

Artículo 8, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 8, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Al objeto de alcanzar la referida conciliación, la consejería competente en la materia:

a) Debe asegurar la realización de estudios y estadísticas sobre el empleo del tiempo dedicado por mujeres y hombres que apoyen la planificación y la toma de decisiones.

b) Debe dar la máxima difusión a estos estudios para visibilizar y sensibilizar sobre la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral.

c) Realizará campañas que promuevan la corresponsabilidad y la conciliación, y que supongan la ruptura de los roles de género».

Enmienda núm. 88, de modificación

Artículo 10

Se propone la siguiente redacción del artículo 10 de la iniciativa:

«Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y equilibrar el reparto de tareas domésticas y de cuidados, la Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas siguientes:

a) Asegurar la implicación de las administraciones, las empresas y entidades vinculadas a las actividades y sectores del sistema alimentario de Andalucía para que asuman, como responsabilidad común, las necesidades de conciliación de hombres y mujeres.

cve: BOPA_12_524

b) Impulsar programas de apoyo para incentivar las buenas prácticas en materia de gestión del tiempo de trabajo, con el objetivo de facilitar a todas las organizaciones, asociaciones, entidades sociales relacionadas con el sistema alimentario de Andalucía la conciliación de la vida personal y laboral».

Justificación

Se considera preciso sustituir los términos verbales imprecisos por otros que otorguen una mayor seguridad. Además, se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 89, de modificación

Artículo 18

Se propone la siguiente redacción del artículo 18 de la iniciativa:

«La Agencia Digital de Andalucía, en coordinación con la consejería competente en la materia, debe asegurar la implementación de acciones para eliminar la brecha digital de género y territorial, tanto en el uso de las tecnologías como en la creación de contenidos, con mecanismos que faciliten e impulsen el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía».

Justificación

Se considera preciso sustituir los términos verbales imprecisos por otros que otorguen una mayor seguridad. Además, se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 90, de modificación

Artículo 19, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 19, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Para eliminar las brechas de género, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el acceso al empleo de las mujeres en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, en condiciones de igualdad, no solo en lo que se refiere a la incorporación, sino también en el ejercicio efectivo de la carrera profesional, de manera que permita a las mujeres promocionar y acceder a puestos directivos o de responsabilidad».

Enmienda núm. 91, de modificación

Artículo 19, apartado 3

Se propone la siguiente redacción del artículo 19, apartado 3 de la iniciativa:

«3. La consejería competente en materia de empleo, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias existentes, destinará recursos propios al fomento de la inserción laboral de la mujer y su afiliación a la Seguridad Social con carácter estable dentro de los sectores contemplados en esta ley».

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 92, de modificación

Artículo 24, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 24, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Se impulsará la profesionalización de las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía realizadas por mujeres como medida de apoyo a la transmisión y mantenimiento de dichas actividades».

Enmienda núm. 93, de modificación

Artículo 28, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 28, apartado 2 de la iniciativa:

«2. La Administración de la Junta de Andalucía debe asegurar la cooperación, la colaboración, la simplificación y la digitalización de trámites entre las distintas administraciones implicadas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1».

Enmienda núm. 94, de modificación

Artículo 28, apartado 3

Se propone la siguiente redacción del artículo 28, apartado 3 de la iniciativa:

«3. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará programas de ayudas que faciliten y promuevan el acceso a la cotitularidad de las explotaciones por las mujeres que trabajan en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía.

Dichos programas se aplicarán a las mujeres titulares o cotitulares de explotaciones vinculadas al sistema alimentario ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se incorporen al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la Seguridad Social, o al que en su momento les pueda corresponder, en particular cuando se calcule que su incorporación a la Seguridad Social no vaya a generar derecho a una pensión de jubilación».

Enmienda núm. 95, de modificación

Artículo 22

Se propone la siguiente redacción del artículo 22 de la iniciativa:

«La consejería competente en la materia impulsará e implementará ayudas y subvenciones, para el desarrollo de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades, a las entidades asociativas representativas de las mujeres que trabajen promoviendo los intereses de las mujeres en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía».

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 96, de modificación

Artículo 21, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 21, apartado 1 de la iniciativa:

«1. La Administración de la Junta de Andalucía debe promover las medidas necesarias para que las desigualdades de género no impidan el acceso al crédito de las mujeres vinculadas al sistema alimentario de Andalucía que deseen emprender, priorizando para ello a las mujeres víctimas de violencia machista y a las madres de familias monomarentales».

Enmienda núm. 97, de modificación

Artículo 3, apartado 1, letra *a)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, letra *a)* de la iniciativa:

«*a)* Mujer del sistema alimentario de Andalucía: aquella que reside o ejerce su actividad en los sectores regulados por la presente ley».

Enmienda núm. 98, de modificación

Artículo 3, apartado 1, letra *b)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, letra *b)* de la iniciativa:

«*b)* Actividad agraria y ganadera: la producción, el cultivo de productos agrarios, la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de los mismos a efectos agrícolas, ganaderos, o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para pasto o cultivo, sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinarias agrícolas habituales. Además, incluye la venta directa a la persona consumidora final en la explotación o en mercados locales, así como la obtención de productos a partir de producciones de la propia explotación».

Enmienda núm. 99, de modificación

Artículo 3, apartado 1, letra *c)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, letra *c)* de la iniciativa:

«*c)* Mujer agraria y ganadera: toda mujer que ejerza una actividad dirigida a la obtención de productos agrícolas y ganaderos».

Enmienda núm. 100, de modificación

Denominación del proyecto de ley

Se propone la siguiente redacción para la denominación del proyecto de ley:

«Proyecto de Ley para la Igualdad de las Mujeres en el Sistema Alimentario de Andalucía».

CVE: BOPA_12_524

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminatorio.

Enmienda núm. 101, de modificación

Artículo 14, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 14, apartado .1 de la iniciativa:

«1. Se crea el premio «Mujeres en el sistema alimentario de Andalucía», como distinción a otorgar a aquellas mujeres que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el campo profesional, técnico, empresarial, comercial o investigador en el conjunto de actividades involucradas en la producción, procesamiento, transporte, comercialización de los alimentos en Andalucía».

Enmienda núm. 102, de modificación

Artículo 14, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 14, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Las mujeres premiadas serán acordadas en la Mesa de Mujeres en el Sistema Alimentario de Andalucía, siendo las modalidades y el procedimiento de concesión del premio objeto de desarrollo reglamentario».

Enmienda núm. 103, de adición

Artículo 10 bis, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 10 bis de la iniciativa:

«*Artículo 10 bis. Conciliación personal, familiar y laboral en el medio rural.*

Con el objetivo de alcanzar una conciliación real y efectiva en los ámbitos relacionados con el sistema alimentario de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas siguientes:

A. En el ámbito de sus competencias, y siguiendo la línea marcada por la Estrategia Europea de Cuidados:

– Mejorar su ámbito de actuación sobre las personas mayores y las personas dependientes.
– Eliminar la limitación de las horas de cuidado y extender más allá del horario escolar.
– Incluir ayudas directas a las familias para poder conciliar, así como incentivos a las empresas para poner en práctica actuaciones que favorezcan la conciliación y corresponsabilidad.
– Garantizar la puesta en marcha de servicios complementarios en los centros escolares y de otros recursos básicos tanto para la atención de menores como de personas mayores y dependientes, con el fin de que todas las familias puedan ejercer en igualdad de condiciones el derecho a la conciliación, especialmente en aquellas zonas geográficas del medio rural en el que aún no cuentan con dichos servicios básicos.

cve: BOPA_12_524

B. Avanzar en la reducción de la jornada laboral sin que esto implique una reducción del salario, así como a facilitar y fomentar el teletrabajo, la racionalización-flexibilización de horarios y alternativas al presencialismo, adaptadas a la realidad de cada empresa, centro de trabajo o sector, incentivando a empresas que incorporen en sus convenios colectivos este tipo de medidas. Todo ello, para conseguir más tiempo para vivir y para avanzar hacia la corresponsabilidad y la redistribución igualitaria del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres dentro del ámbito familiar».

Justificación

Se considera vital incluir en el texto definitivo medidas concretas que vayan encaminadas a alcanzar una conciliación real y efectiva en el medio rural.

Enmienda núm. 104, de adición

Artículo 4 bis, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 4 bis de la iniciativa:

«*Artículo 4 bis. Incumplimiento.*

1. El incumplimiento de la participación o de la representación equilibrada en sus órganos de dirección por parte de las cooperativas, sociedades, asociaciones, organizaciones profesionales o cualquier otro ente que desarrolle su actividad en los ámbitos de esta ley, será considerado infracción muy grave, según lo establecido en el artículo 47.4.*a)* de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

2. En cuanto a las sanciones, la graduación y sus criterios de graduación se atenderá a lo dispuesto en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación».

Justificación

Se considera vital incluir un precepto que prevea los casos de incumplimiento de lo establecido en esta ley y sus consecuencias.

Enmienda núm. 105, de adición

Artículo 23, apartado 2, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto 23.2 de la iniciativa:

«2. Para ser destinatarias de las ayudas y subvenciones en los ámbitos objeto de esta ley, se valorará el cumplimiento, por parte de las empresas, de obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo; y en materia de igualdad, que vengan determinadas por derechos colectivos e individuales que se deriven de la legislación social y laboral y/o de los convenios colectivos de aplicación. Las empresas candidatas han de cumplir con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención

CVE: BOPA_12_524

de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como con las estipulaciones del convenio colectivo aplicable».

Enmienda núm. 106, de modificación

Artículo 23

Se propone la siguiente redacción del artículo 23 de la iniciativa:

«1. Tendrán la consideración de destinatarias preferentes de ayudas y subvenciones en los ámbitos objeto de esta ley, tal como se recoge en el artículo 20, las mujeres, empresas y entidades que fomenten el empleo femenino o tengan adoptadas medidas de igualdad en su composición o funcionamiento. Asimismo, aquellas empresas que tengan un empleo de calidad y regular, que tienda a la estabilización y profesionalización de las plantillas y en los términos que, en su caso, se establezcan en las correspondientes bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones».

Enmienda núm. 107, de adición

Artículo 16, apartado 7

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto 16.7 de la iniciativa:

«7. Se establecerá una colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para que los Servicios de Orientación dependientes del Servicio Andaluz de Empleo puedan orientar a mujeres de dicho ámbito y desarrollen sus tareas, de forma que rompan con los roles y estereotipos de género establecidos».

Enmienda núm. 108, de modificación

Artículo 15, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 15.1 de la iniciativa:

«1. La consejería competente en la materia, así como sus entes instrumentales adoptarán las medidas necesarias para asegurar a su personal una formación básica, progresiva, permanente y a desarrollar en horario laboral en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para hacer efectiva la presente ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en su actuación».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar, así como especificaciones necesarias en el texto.

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 109, de modificación

Artículo 15, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del artículo 15, apartado 4 de la iniciativa:

«4. Por otra parte, la Unidad de Igualdad de Género, en coordinación con el Servicio de Personal de la consejería competente en la materia, establecerá un programa específico y progresivo de actualización y reciclaje en materia de igualdad y perspectiva de género, aplicado a los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, que se impartirá al personal de la misma y preferentemente en horario laboral».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar, así como especificaciones necesarias en el texto.

Enmienda núm. 110, de modificación

Artículo 9 letra *a)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 9, letra *a)* de la iniciativa:

«*a)* Impulsar la elaboración, aprobación e implantación de planes de igualdad en las empresas de menos de cincuenta personas trabajadoras, para lo cual contarán con el asesoramiento y colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer. Estos planes deberán ser objeto de negociación con los sindicatos más representativos del sector en representación de las plantillas, de conformidad con lo dispuesto a tales efectos por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo».

Enmienda núm. 111, de modificación

Artículo 9 letra *b)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 9, letra *b)* de la iniciativa:

«*b)* Primar, en los criterios de valoración de ayudas y subvenciones, a aquellas empresas que, no estando contempladas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de manera voluntaria elaboren e implanten planes de igualdad, así como a las empresas o entidades que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad en los ámbitos vinculados al sistema alimentario de Andalucía».

Enmienda núm. 112, de modificación

Artículo 9, letra *c)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 9, letra *c)* de la iniciativa:

«*c)* Evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, fomentando incluir medidas de igualdad y derechos en materia de corresponsabilidad en los convenios colectivos del campo,

CVE: BOPA_12_524

así como de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía con pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva, en concreto, se fomentará la inclusión de las siguientes cláusulas en los convenios colectivos afectados*:* [...]».

Enmienda núm. 113, de adición

Artículo 9, letra*c),* punto 6.º

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto 9.*c)*.6.º de la iniciativa:

«6.º Realizar estudios sobre la permanencia de brechas salariales en los convenios colectivos o prácticas de empresas de los sectores a los que es de aplicación esta ley, incorporando medidas para su eliminación».

Enmienda núm. 114, de modificación

Artículo 7, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 7, apartado 1 de la iniciativa:

«1. La consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural, creará la Mesa de Mujeres Rurales y del Mar Andaluza, con objeto de fomentar la participación activa de los agentes económicos y sociales, organizaciones sindicales y patronales más representativas y las asociaciones de mujeres rurales y del mar, en la incorporación de la perspectiva de género».

Enmienda núm. 115, de modificación

Artículo 7, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 7, apartado 2 de la iniciativa:

«2. La Mesa es un órgano colegiado de participación social de las organizaciones sindicales y patronales más representativas y las asociaciones de mujeres rurales y del mar».

Enmienda núm. 116, de modificación

Artículo 7, apartado 3

Se propone la siguiente redacción del artículo 7, apartado 3 de la iniciativa:

«3. La Mesa se adscribirá funcionalmente a la consejería competente en la materia».

Enmienda núm. 117, de adición

Artículo 3, apartado 1, letra *k)*

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto 3.1.*k)* de la iniciativa:

CVE: BOPA_12_524

«*k)* Conciliación corresponsable: entendida como el equilibrio de los usos del tiempo y recursos que faciliten la combinación de las distintas facetas de la vida, particularmente en el ámbito personal, laboral, profesional, social y familiar».

Enmienda núm. 118, de modificación

Artículo 2, letra *a)*

Se propone la siguiente redacción del apartado *a)* del artículo 2 de la iniciativa:

«*a)* La integración de la perspectiva de género en las políticas de la consejería competente en la materia, para el reconocimiento profesional de las mujeres que trabajan en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el fin de eliminar la brecha de género».

Enmienda núm. 119, de modificación

Artículo 2, letra *d)*

Se propone la siguiente redacción del apartado *d)* del artículo 2 de la iniciativa:

«*d)* La permanente coordinación, colaboración e interlocución con las organizaciones de mujeres profesionales de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, y en representación de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena, con las organizaciones sindicales más representativas en el sector, así como otras entidades asociativas para reforzar las actuaciones públicas que se deriven de la aplicación de esta ley, favoreciendo su participación activa».

Enmienda núm. 120, de modificación

Artículo 26

Se propone la siguiente redacción del artículo 26 de la iniciativa:

«Las mujeres de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía tienen derecho a disponer de información, servicios y recursos de calidad destinados a la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, acoso sexual y por razón de género, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Para ello, se promoverá la organización de actividades formativas dirigidas a empresas, cooperativas, sindicatos y asociaciones de mujeres vinculadas al sistema alimentario de Andalucía».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

cve: BOPA_12_524

Enmienda núm. 121, de modificación

Artículo 25, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 25, apartado 1 de la iniciativa:

«1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el trabajo de las mujeres que lo desarrollan en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 122, de modificación

Artículo 16, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del artículo 16, apartado 4 de la iniciativa:

«4. Se ampliará la oferta formativa sectorial con especialidades ajustadas a la realidad de las actividades empresariales, al emprendimiento e innovación de los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, así como a fórmulas e iniciativas, innovación, transformación digital y diversificación económica, acordes a la planificación estratégica de la consejería competente en la materia».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 123, de modificación

Artículo 11, apartado 1

Se propone la siguiente redacción del artículo 11, apartado 1 de la iniciativa:

«1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la necesaria visibilización y reconocimiento de la aportación de las mujeres a los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, fomentando la transmisión de saberes, formación y capacitación de las mujeres en estos ámbitos, reconociendo y haciendo visible su contribución al mantenimiento de las explotaciones familiares».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 124, de adición

Artículo 3, apartado 1, letra *a)* bis, nueva

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, nueva letra *a) bis* de la iniciativa:

CVE: BOPA_12_524

«*a) bis*. Sistema alimentario: se refiere al conjunto de actividades involucradas en la producción, procesamiento, transporte y comercialización de los alimentos, englobando a todos sus actores y las relaciones entre todos ellos».

Enmienda núm. 125, de modificación

Exposición de motivos, sexto párrafo

Se propone la siguiente redacción del párrafo sexto la exposición de motivos de la iniciativa:

«Nuestro texto constitucional concibe la igualdad como piedra angular de todo el edificio constitucional, de modo que toda situación de desigualdad se hace incompatible con su orden de valores. Es uno de los derechos fundamentales, y principio recogido en el Derecho Internacional sobre Derechos Humanos. Constituye un requisito imprescindible para la convivencia democrática, que rige el marco legislativo y ejecutivo de las democracias, correspondiendo a la Administración Pública su implementación y gestión… Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación general de las políticas públicas y establece los criterios de actuación de todos los poderes públicos en relación con la igualdad. En concreto, para el sector agrario, a nivel nacional se dictó la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la cual reconoce la participación de las mujeres de forma específica en la actividad agraria».

Enmienda núm. 126, de adición

Exposición de motivos, décimo bis, nuevo

Se propone la adición un párrafo diez *bis* nuevo en la exposición de motivos de la iniciativa:

«De igual modo, la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, vino a establecer en su art. 7 la obligatoriedad de las distintas consejerías de establecer un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres con vigencia de cuatro años. Asimismo, motivó la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas, encuestas, recogidas de datos, etcétera, de tal forma que se puedan identificar las diferencias y discriminaciones en los distintos ámbitos de intervención de las consejerías. Las modificaciones introducidas en la Ley 12/2007 son un importante avance en el ámbito laboral que se incluyen en el articulado correspondiente al establecimiento de los planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial, seguridad y salud laboral, y de forma novedosa se introduce el art. 26 bis de Políticas de igualdad salarial entre mujeres y hombres. Cabe destacar en esta norma la definición del acoso sexual verbal, no verbal o físico, y el acoso por razón de sexo, incluidos en el ámbito laboral».

Enmienda núm. 127, de modificación

Exposición de motivos, decimosegundo párrafo

Se propone la siguiente redacción para el párrafo doce de la exposición de motivos de la iniciativa:

cve: BOPA_12_524

«Concretamente en Andalucía, el 98% de los municipios son rurales y concentran prácticamente el 60% de la población, con una distribución muy similar entre mujeres y hombres. La actividad agraria y agroalimentaria es la principal fuente de empleo en buena parte de estos municipios, y la relación entre la población activa agraria respecto a la población activa total es más importante a nivel andaluz que nacional. Estos sectores sufren también una brecha salarial y una segregación laboral mantenida por los tradicionales roles de género».

Enmienda núm. 128, de modificación

Exposición de motivos, decimoséptimo párrafo

Se propone la siguiente redacción del párrafo diecisiete de la exposición de motivos de la iniciativa:

«Aún son muchos los retos y las dificultades a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero. Por ello, es necesario asegurar que las generaciones futuras se sientan atraídas por la actividad que se desarrolla en estos sectores, así como reconocer la aportación femenina al desarrollo sostenible de la agricultura, la ganadería y la pesca, con el fin de eliminar todas las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que hacen más difícil su participación en condiciones de igualdad, garantizando las mismas oportunidades profesionales. En definitiva, el cambio cultural necesario para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria».

Enmienda núm. 129, de modificación

Artículo 12, apartado 1, letra *d)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 12, apartado 1, letra *d)* de la iniciativa:

«*d)* Contemplar en la planificación estratégica la situación y las necesidades de mujeres y hombres, como principales actores y actoras de las actividades vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, así como las dificultades específicas de las mujeres para alcanzar los objetivos estratégicos».

Justificación

Se introduce el término «sistema alimentario» por ser más amplio y no discriminar.

Enmienda núm. 130, de modificación

Artículo 12, apartado 2

Se propone la siguiente redacción del artículo 12, apartado 2 de la iniciativa:

«2. Asimismo, anualmente se publicará un informe que recoja las principales estadísticas respecto a la situación de mujeres y hombres en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, al que se dará la máxima difusión en el apartado dedicado a la igualdad en la web oficial de la consejería competente en dicha materia».

CVE: BOPA_12_524

Enmienda núm. 131, de adición

Título VIII, nuevo

Se propone la adición de un nuevo título VIII con la siguiente denominación:

«TÍTULO VIII

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PLANIFICACIÓN»

Justificación

Se considera vital el seguimiento, evaluación y cumplimiento de lo expuesto en este texto, y para ello es necesario que este nuevo título aparezca en el texto definitivo.

Enmienda núm. 132, de adición

Artículo 30, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 30 indexado en el nuevo título VIII de la iniciativa:

«*Artículo 30. Comisión de Seguimiento y Evaluación*

Se crea una Comisión de Seguimiento y Evaluación para la supervisión de lo dispuesto en la presente ley, que tendrá el carácter de órgano colegiado y estará adscrita a la consejería competente en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y pesca».

Enmienda núm. 133, de adición

Artículo 31, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 31 indexado en el nuevo título VIII de la iniciativa:

«*Artículo 31. Composición*

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación estará compuesta por:

a) La persona titular de la Viceconsejería o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.

b) Una persona en representación de cada uno de los centros directivos de la consejería competente en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía con nivel orgánico mínimo de jefatura de servicio o equivalente.

c) Una persona en representación de cada uno de los entes instrumentales adscritos a la consejería competente en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, con nivel orgánico mínimo de jefatura de servicio o equivalente.

d) Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

e) Una persona en representación de las cooperativas de los sectores a los que le son de aplicación esta ley.

f) Tres personas en representación de las asociaciones de mujeres más representativas en el sistema alimentario de Andalucía.

g) Tres personas en representación de las organizaciones profesionales más representativas de los sectores a los que le son de aplicación esta ley.

cve: BOPA_12_524

h) Una persona en representación de la Unidad de Género de la consejería competente en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía, a la que corresponderá la Secretaría de la comisión.

i) Una persona en representación de cada una de las consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en las siguientes materias:

1.º Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.º Empleo y trabajo autónomo.

3.º Economía.

4.º Educación y formación.

5.º Familias.

j) Una persona en representación de cada una de los sindicatos más representativos de los sectores objeto de esta ley.

k) Una persona en representación de la confederación empresarial más representativos de los sectores objeto de esta ley.

2. En aquellos asuntos cuya especificidad requiera la presencia de personas especialistas en la materia, o de otras eventualmente concernidas que no formen parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, podrán ser convocadas a instancias de la Presidencia».

Enmienda núm. 134, de adición

Artículo 32, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 32 indexado en el nuevo título VIII de la iniciativa:

«*Artículo 32. Funciones*

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación analizará el grado de cumplimiento de los objetivos de esta ley a través de la evaluación del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito agrario, agroalimentario y pesquero y los programas de actuación previstos a continuación.

2. Igualmente, impulsará la cooperación entre los órganos directivos de la consejería competente en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía en la aplicación de esta ley y los planes que la desarrollen.

3. En el caso de que se observe que las obligaciones asumidas o los objetivos previstos en la presente ley no se están cumpliendo, remitirá a la persona titular de la consejería competente una comunicación expresa acerca de los incumplimientos que se detecten a efecto de que adopte las medidas oportunas para corregir tales incumplimientos.

4. Además, será la encargada de evaluar la implementación y el cumplimiento de los planes de igualdad de los entes y organismos tanto públicos como privados vinculados a los sectores del sistema alimentario de Andalucía».

Enmienda núm. 135, de adición

Artículo 33, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 33 indexado en el nuevo título VIII de la iniciativa:

CVE: BOPA_12_524

«*Artículo 33. Funcionamiento*

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a los órganos colegiados.

2. La Comisión de Seguimiento y Evaluación se reunirá de forma ordinaria una vez cada trimestre. También podrá reunirse con carácter extraordinario a petición de, al menos, un tercio de sus miembros».

Enmienda núm. 136, de adición

Artículo 34, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo artículo 34 indexado en el nuevo título VIII de la iniciativa:

«*Artículo 34. Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos vinculados al sistema alimentario de Andalucía*

1. La consejería competente en los sectores vinculados al sistema alimentario de Andalucía desarrollará las disposiciones de la presente ley a través de la redacción e implementación de un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que trabajen en los sectores citados.

2. La formulación y aprobación de este plan se realizará por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. El citado plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Análisis y diagnóstico de la situación de igualdad de hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.

b) Descripción y priorización de la problemática detectada.

c) La priorización de los objetivos generales y estrategias que se plantean para la resolución de los problemas detectados.

d) Definición de las medidas y acciones concretas a desarrollar, con indicación de su temporalidad, responsable de su ejecución.

e) Seguimiento y evaluación del plan.

f) Presupuesto y cronograma.

4. El plan tendrá una vigencia mínima de 6 años y se articulará a través de programas de actuación por cada uno de los órganos directivos adscritos a la consejería con competencias en materias vinculadas al sistema alimentario de Andalucía, que tendrán una vigencia mínima de 2 años.

5. La elaboración de este plan deberá contar con la participación de los agentes sociales y económicos implicados y de las entidades, sindicatos, asociaciones y colectivos de defensa de los derechos de las mujeres del ámbito de esta ley.

6. En todo caso, el plan regulado en el presente artículo deberá estar en el Marco del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, regulado en el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre».

Enmienda núm. 137, de adición

Artículo 12, apartado 3, nuevo

Se propone la siguiente redacción del artículo 12, apartado 3 de la iniciativa:

cve: BOPA_12_524

«3. Los planes, programas y estrategias que apruebe la Junta de Andalucía sobre materias objeto de esta ley contendrán la obligación de emitir informe anual de desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, publicándolo en el portal web oficial de la consejería competente».

Enmienda núm. 138, de modificación

Artículo 3, apartado 1, letra *f)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, letra *f)* de la iniciativa:

«*f)* Sector pesquero: aquel que comprende la actividad pesquera, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura».

Enmienda núm. 139, de modificación

Artículo 3, apartado 1, letra *g)*

Se propone la siguiente redacción del artículo 3, apartado 1, letra *g)* de la iniciativa:

g) Mujer de la pesca o del mar: aquella que por cuenta ajena, propia o empresarial se dedica a la extracción de recursos pesqueros, actividades de marisqueo, acuicultura, pesca-turismo, transformación, comercialización, distribución y comercio al por menor de productos de la pesca y la acuicultura».

cve: BOPA_12_524

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Denominación del proyecto de ley

– Enmienda núm. 3, del G.P. Socialista, de modificación
– Enmienda núm. 100, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Exposición de motivos

– Enmienda núm. 4, del G.P. Socialista, de modificación, segundo párrafo
– Enmienda núm. 5, del G.P. Socialista, de modificación, sexto párrafo
– Enmienda núm. 125, del G.P. Por Andalucía, de modificación, sexto párrafo
– Enmienda núm. 126, del G.P. Por Andalucía, de adición, entre el décimo y undécimo
– Enmienda núm. 6, del G.P. Socialista, de adición, undécimo párrafo bis, nuevo
– Enmienda núm. 127, del G.P. Por Andalucía, de modificación, duodécimo párrafo
– Enmienda núm. 7, del G.P. Socialista, de modificación, decimosexto párrafo
– Enmienda núm. 128, del G.P. Por Andalucía, de modificación, decimoséptimo párrafo
– Enmienda núm. 8, del G.P. Socialista, de modificación, vigesimosegundo párrafo
– Enmienda núm. 9, del G.P. Socialista, de modificación, vigesimoquinto párrafo
– Enmienda núm. 10, del G.P. Socialista, de adición, vigesimoséptimo párrafo bis, nuevo

Artículo 1

– Enmienda núm. 66, del G.P. Por Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. 11, del G.P. Socialista, de modificación, primer párrafo
– Enmienda núm. 12, del G.P. Socialista, de adición, segundo párrafo bis, nuevo

Artículo 2

– Enmienda núm. 13, del G.P. Socialista, de modificación, letra *a)*
– Enmienda núm. 118, del G.P. Por Andalucía, de modificación, *a)*
– Enmienda núm. 14, del G.P. Socialista, de modificación, letra *d)*
– Enmienda núm. 119, del G.P. Por Andalucía, de modificación, *d)*
– Enmienda núm. 15, del G.P. Socialista, de adición, letra *d) bis*, nueva
– Enmienda núm. 16, del G.P. Socialista, de adición, letra *d) ter*, nueva
– Enmienda núm. 17, del G.P. Socialista, de adición, letra *d) quater*, nueva
– Enmienda núm. 18, del G.P. Socialista, de adición, letra *d) quinquies*, nueva
– Enmienda núm. 19, del G.P. Socialista, de adición, letra *d) sexies*, nueva
– Enmienda núm. 67, del G.P. Por Andalucía, de adición, letra *e)*, nueva
– Enmienda núm. 68, del G.P. Por Andalucía, de adición, letra *f)*, nueva

cve: BOPA_12_524

Artículo 3

– Enmienda núm. 97, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *a)*
– Enmienda núm. 124, del G.P. Por Andalucía, de adición, apartado 1, letra *a) bis,* nueva
– Enmienda núm. 98, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *b)*
– Enmienda núm. 99, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *c)*
– Enmienda núm. 138, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *f)*
– Enmienda núm. 139, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *g*)
– Enmienda núm. 117, del G.P. Por Andalucía, de adición, apartado 1, letra *k),* nueva

Artículo 4

– Enmienda núm. 20, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 69, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 70, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 21, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. 71, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. 22, del G.P. Socialista, de adición, apartado 5 bis, nuevo

Artículo 4 bis, nuevo

– Enmienda núm. 104, del G.P. Por Andalucía, de adición

Artículo 5

– Enmienda núm. 23, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 79, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 24, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 80, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 25, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. 81, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. 26, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. 82, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. 83, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. 27, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. 84, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 6

Artículo 6

– Enmienda núm. 28, del G.P. Socialista, de modificación, primer párrafo

cve: BOPA_12_524

– Enmienda núm. 29, del G.P. Socialista, de modificación, letra *a)*
– Enmienda núm. 85, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Artículo 7

– Enmienda núm. 30, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 114, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 31, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 115, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 116, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 3

Artículo 7 bis, nuevo

– Enmienda núm. 32, del G.P. Socialista, de adición, nuevo

Artículo 8

– Enmienda núm. 86, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 33, del G.P. Socialista, de adición, apartado 2, letra *c) bis*, nueva
– Enmienda núm. 87, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2

Artículo 9

– Enmienda núm. 34, del G.P. Socialista, de modificación, letra *a)*
– Enmienda núm. 110, del G.P. Por Andalucía, de modificación, letra *a)*
– Enmienda núm. 111, del G.P. Por Andalucía, de modificación, letra *b)*
– Enmienda núm. 112, del G.P. Por Andalucía, de modificación, letra *c)*
– Enmienda núm. 35, del G.P. Socialista, de adición, letra *c)*, punto 5.º bis, nuevo
– Enmienda núm. 113, del G.P. Por Andalucía, de adición, letra *c)*, punto 6.º, nuevo

Artículo 10

– Enmienda núm. 36, del G.P. Socialista, de adición, letra *b) bis*, nueva
– Enmienda núm. 88, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Artículo 10 bis, nuevo

– Enmienda núm. 103, del G.P. Por Andalucía, de adición

CVE: BOPA_12_524

Artículo 11

– Enmienda núm. 123, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1

Artículo 12

– Enmienda núm. 129, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1, letra *d)*
– Enmienda núm. 130, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 137, del G.P. Por Andalucía, de adición, apartado 3, nuevo

Artículo 13

– Enmienda núm. 37, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 2, letra *b)*

Artículo 14

– Enmienda núm. 1, del G.P. Popular de Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 101, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 102, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2

Artículo 15

– Enmienda núm. 108, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 38, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. 39, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 ter, nuevo
– Enmienda núm. 40, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 quater, nuevo
– Enmienda núm. 41, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 quinquies, nuevo
– Enmienda núm. 109, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 4

Artículo 16

– Enmienda núm. 42, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 43, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 122, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. 72, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 6
– Enmienda núm. 107, del G.P. Por Andalucía, de adición, apartado 7, nuevo

Artículo 17

– Enmienda núm. 73, del G.P. Por Andalucía, de modificación, primer párrafo
– Enmienda núm. 74, del G.P. Por Andalucía, de modificación, letra *d)*

cve: BOPA_12_524

Artículo 18

– Enmienda núm. 89, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Artículo 19

– Enmienda núm. 90, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 91, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 3

Artículo 20

– Enmienda núm. 44, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 75, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 76, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 45, del G.P. Socialista, de adición, apartado 2, letra *c)*, punto 2.º bis, nuevo
– Enmienda núm. 2, del G.P. Popular de Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. 77, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 4
– Enmienda núm. 78, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 5
– Enmienda núm. 46, del G.P. Socialista, de adición, apartado 5 bis, nuevo
– Enmienda núm. 47, del G.P. Socialista, de adición, apartado 5 ter, nuevo

Artículo 21

– Enmienda núm. 96, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1

Artículo 22

– Enmienda núm. 95, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Artículo 23

– Enmienda núm. 106, del G.P. Por Andalucía, de modificación
– Enmienda núm. 48, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 49, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. 50, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 ter, nuevo
– Enmienda núm. 105, del G.P. Por Andalucía, de adición, apartado 2, nuevo punto

Artículo 24

– Enmienda núm. 92, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2

cve: BOPA_12_524

Artículo 25

– Enmienda núm. 121, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 51, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 bis, nuevo
– Enmienda núm. 52, del G.P. Socialista, de adición, apartado 1 ter, nuevo
– Enmienda núm. 53, del G.P. Socialista, de adición, apartado 3, letra *e) bis*, nueva

Artículo 26

– Enmienda núm. 120, del G.P. Por Andalucía, de modificación

Artículo 26 bis, nuevo

– Enmienda núm. 54, del G.P. Socialista, de adición

Artículo 28

– Enmienda núm. 93, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 2
– Enmienda núm. 94, del G.P. Por Andalucía, de modificación, apartado 3
– Enmienda núm. 55, del G.P. Socialista, de adición, apartado 5 bis, nuevo
– Enmienda núm. 56, del G.P. Socialista, de adición, apartado 5 ter, nuevo

Artículo 29

– Enmienda núm. 57, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 1
– Enmienda núm. 58, del G.P. Socialista, de modificación, apartado 2

Título VII bis / Título VIII, nuevo

– Enmienda núm. 59, del G.P. Socialista, de adición
– Enmienda núm. 131, del G.P. Por Andalucía, de adición

Artículo 30, nuevo

– Enmienda núm. 60, del G.P. Socialista, de adición
– Enmienda núm. 132, del G.P. Por Andalucía, de adición

Artículo 31, nuevo

– Enmienda núm. 61, del G.P. Socialista, de adición
– Enmienda núm. 133, del G.P. Por Andalucía, de adición

CVE: BOPA_12_524

Artículo 32, nuevo

– Enmienda núm. 62, del G.P. Socialista, de adición
– Enmienda núm. 134, del G.P. Por Andalucía, de adición

Artículo 33, nuevo

– Enmienda núm. 135, del G.P. Por Andalucía, de adición

Artículo 34, nuevo

– Enmienda núm. 136, del G.P. Por Andalucía, de adición

Disposición adicional única

– Enmienda núm. 63, del G.P. Socialista, de modificación

Disposición transitoria única, nueva

– Enmienda núm. 64, del G.P. Socialista, de adición

Disposición final primera

– Enmienda núm. 65, del G.P. Socialista, de modificación

cve: BOPA_12_524

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000097, Proposición no de ley relativa a combatir el adoctrinamiento en los libros de texto

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a combatir el adoctrinamiento en los libros de texto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 2023, el Grupo Parlamentario Vox registraba una proposición no de ley con el objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas, atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Desgraciadamente, vemos cómo este grave problema, apenas un año después, no ha hecho más que acentuarse, siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. Así, en muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española, nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, que impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho «mediante una programación general de la enseñanza, con

cve: BOPA_12_524

participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consuma con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 de la Constitución Española es precisamente la alta inspección educativa (regulada en la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, siendo un elemento indispensable para el desarrollo y la prosperidad de una nación. A nivel autonómico, de igual modo, existe el Cuerpo de Inspección Educativa de Andalucía. De acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Educación de Andalucía, «la Administración educativa ejerce la inspección sobre todos los centros docentes públicos, concertados y privados, servicios educativos, programas y actividades del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario, mediante los funcionarios públicos del Cuerpo de Inspectores de Educación».

Muy al contrario de lo expresamente Incluido en nuestra Constitución, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico, así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente, se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etcétera, con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Esta avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno de autonómicos y de la nación se aprecia fácilmente a nivel nacional en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de la L.O. 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, o de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. A nivel autonómico, también encontramos la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía

CVE: BOPA_12_524

o la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, todas vigentes con el presente Gobierno andaluz.

De igual modo, a nivel regional, los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos. En el presente curso escolar, y a pesar de los malos índices educativos que el alumnado andaluz ha obtenido recientemente (según el Informe PISA, con respecto al resto de comunidades autónomas, hoy los andaluces solo se sitúan por delante de los jóvenes de Canarias, Ceuta y Melilla en los resultados en Matemáticas y Ciencias, y de las dos ciudades autónomas en Lectura), el Ejecutivo andaluz ha decidido invertir en políticas educativas ineficientes como en el III Plan de Igualdad de Género (2024-2028). Un plan de más de medio millón de euros anuales que no aportará rigor académico alguno en las aulas y que no da respuesta al permanente fracaso escolar de Andalucía. En este sentido, por ejemplo, encontramos recursos complementarios para el alumnado de tercero de ESO, que señala lo siguiente con relación a la actitud que recibieron las mujeres de los hombres en el pasado: «ocultaron nuestros logros a lo largo de la historia, nos hicieron invisibles, nos borraron de la memoria, condenadas a la hoguera, nos echaron a un lado. Nos robaron los inventos, como para no estar quemados». Un análisis social e histórico que falta completamente a la verdad y al rigor técnico que las mujeres y los hombres desarrollaron tiempo atrás. De igual modo, hallamos titulares que exponen tesis beligerantes que atentan contra la inocencia del hombre. Por ejemplo, con apartados que se titulan del siguiente modo: «Concienciar. Una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por el hecho de ser mujer. ¿Vas a aceptarlo?». Una afirmación que acusa exponencialmente al hombre por el mero hecho de ser hombre. De igual modo, también encontramos aspectos ideológicos más generales y amplios en los contenidos educativos que animan a los propios alumnos a «reclamar un currículo coeducativo». Una perspectiva de la educación que no responde a unos criterios académicos, sino antes bien, de nuevo, ideológicos. Y un año más, volvemos a encontrar una omnipresencia del desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 en prácticamente todas las etapas educativas. Así, aunque bajo lemas e imágenes con cierto carácter atractivo, se expone a nuestros jóvenes la idea de una agenda política que no es compartida por todo el mundo.

Con ello, estos ejemplos evidencian, como poco, una extralimitación inadmisible por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando, en todo caso, la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo –fundamentalmente para garantizar su efectividad–, pero sin olvidar, en ningún caso, que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación:

cve: BOPA_12_524

a) A poner fin, de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

b) A la inmediata devolución al Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia, con el objeto de terminar con la desigualdad que propaga el modelo autonómico.

c) A promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

a) A asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución Española.

b) A adoptar medidas necesarias para promover la revisión de los currículums educativos y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

c) A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

d) A implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución, contando para ello con todas las garantías jurídicas.

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2024.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CVE: BOPA_12_524

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grandes núcleos urbanos de Andalucía, para su mejor desarrollo económico social y medioambiental, necesitan una atención prioritaria por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de España, en especial en lo referido a las vías de alta capacidad propias de su competencia, toda vez que estas son motores de la producción interior de nuestra región y, por ende, del propio Estado, máxime teniendo en cuenta el grado porcentual que supone la economía andaluza en la estatal.

Tales vías no solo cumplen funciones de movilidad y de transporte de mercancías, sino que llevan aparejado un intrínseco desarrollo de los territorios por donde se implantan, pero es evidente que el paso del tiempo hace que las necesidades vayan cambiando, y ello, incluso sin perjuicio de otras alternativas de transporte público que también deben ser atendidas.

Es evidente que esas vías de alta capacidad cumplen una función esencial, y diríamos casi reservada, que solo puede prestar el transporte rodado por carretera y que viene referida al multipunto en origen y a multipunto en destino de mercaderías, así como a suplir determinadas carencias del transporte público, teniendo en cuenta lo referenciado a sus frecuencias de uso.

cve: BOPA_12_524

Así lo anterior, si queremos una sociedad que avance en conceptos modernos y con visión transversal e integral necesitamos tener como prioritario en la actuación de las administraciones una política inversora en materia de infraestructuras, no hay mejor política social que la creación de riqueza y bienestar, lo que lleva aparejada la generación de empleo y posibilidades de protección social.

En Andalucía en todas y cada una de las provincias que la componen hay actuaciones altamente demandadas por la sociedad civil y por las administraciones en sus distintos niveles, que forman parte de un consenso de demanda unánime entre los que las integran.

Ejemplos válidos son actuaciones como las necesarias en el Poniente almeriense en su conexión con la capital que en determinadas horas sufre un colapso diario fruto de la confluencia de las exportaciones de mercancías y de la movilidad entre municipios como El Ejido, Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera y Almería, y los provenientes del poniente más ubicado al oeste, que hacen que una población cercana a los 500.000 habitantes diariamente demande el uso de esa autovía.

Igualmente ocurre con la autovía que une los accesos entre Málaga, El Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga, no solo ya por razones de índole residencial, sino económicas, turísticas y productivas, un vial altamente demandada, su ampliación, por toda la sociedad y que no necesita más excusas para su ejecución. O qué decir de actuaciones pendientes en la ronda sevillana para una población que crece exponencialmente y que lleva esperando la mejora de la interconexión de las mismas con múltiples y ocurrentes planteamientos que lo único que hacen es dilatarla en el tiempo.

En otro orden similar se encuentran actuaciones en la Andalucía más periférica e incluso en la de interior, como ocurre con la referida a Huelva la A-49, o la que comprende la conexión Córdoba con Granada, y que afecta también a Jaén en la mejora de su desarrollo económico.

Todas ellas son actuaciones que a nadie escapa que además sirven para mejorar la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad en sentido amplio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias con carácter prioritario para la completa redacción de proyectos, licitaciones, ejecución y puesta en servicio de infraestructuras imprescindibles para Almería; «el tercer carril» en la Autovía A-7 en los tramos entre El Ejido, Almería y Roquetas, la remodelación del enlace de la autovía A-7 con la A-391 y la A-1051 de acceso a Aguadulce, El Parador, Roquetas de Mar y Vícar, e igualmente las obras de mejora de los enlaces de la A-7 con la carretera A-1050 (las Norias de Daza y la Mojonera), asimismo, la carretera de Almerimar en su de acceso al Hospital del Poniente por su alta peligrosidad, y la conexión de la A-92 con la A-7 en el nudo de Viator. Todo ello, con la necesaria planificación y financiación plurianual al objeto de que se materialicen las infraestructuras en el plazo más breve posible.

CVE: BOPA_12_524

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que los plazos de redacción del proyecto y planificación de la ejecución de obra de la Autopista Sevilla-Cádiz AP-4 se reduzcan en su cronograma presentado por el Ministerio y, asimismo, se amplíe la actuación del tercer carril en toda la extensión del trazado y no como está previsto (Dos Hermanas, Cabezas de San Juan). Todo ello, dada la saturación que sufre el viario.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio con competencias, se adopten las medidas necesarias para que se actualicen los estudios realizados en el expediente para la conversión de la carretera N-432 en la A-81 y que agilice la actuación de los tres tramos anunciados en la N-432, que acumula un retraso de 34 meses en sus plazos previstos, adoptando las medidas necesarias con financiación plurianual que garantice su completa y pronta ejecución, dada su importancia estratégica en términos económicos y sociales para Córdoba, Granada y Jaén, e igualmente realicen las actuaciones necesarias para la inclusión de la N-432 y la A-81 en la planificación nacional y europea en la Red TEN-T, de la misma manera que se impulse la actuación de la variante oeste de Córdoba, que permita unir la A-4 y la A-45 con la A-431.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas y actuaciones para finalizar la A-32 en los dos fases del proyecto de Villanueva del Arzobispo y Arroyo del Ojanco hasta el final de la provincia de Jaén para enlazar con el Levante y la A-81, que une Córdoba con Granada a su paso con Alcalá la Real.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que se materialice sin dilaciones las actuaciones fundamentales para la provincia de Málaga, como motor de nuestra economía y sociedad que tiene pendiente de ejecutar como necesarias e imprescindibles y, en especial, el tercer carril entre Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga, la sustitución del puente de la Azucarera y el tercer carril entre Puerto Banús y San Pedro de Alcántara, el acceso norte al aeropuerto y el semienlace de la Caleta de Vélez-Málaga y, asimismo, a que se tomen medidas presupuestarias urgentes para bonificar a los usuarios de la autopista de peaje de la Costa del Sol ante la actual situación de colapso de la circulación.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo la ejecución material en la A-49, en sentido Huelva, de un tercer carril que palie las deficiencias y carencias de esta vía, así como a que lleve a cabo una actuación integral en la N-435 ante su gran deterioro dada la importancia estratégica para la provincia.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que se materialice y sea una pronta realidad la segunda ronda de circunvalación SE-40 en Sevilla, priorizando el cierre del tramo

CVE: BOPA_12_524

sur, que cruza el río Guadalquivir a la altura del Aljarafe, paso clave para descongestionar la SE-30 y su puente del Centenario, así como para facilitar las comunicaciones con Cádiz y Huelva.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2024.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_12_524

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa al recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, contempla la amnistía a procesados o huidos de la justicia por su responsabilidad en las actuaciones secesionistas de octubre de 2017 en Cataluña, así como contra el orden constitucional o por la comisión de otros delitos de corrupción igualmente de personas investigadas o procesadas por delitos de terrorismo.

Por principio, toda amnistía es una excepción o una ruptura de principios constitucionales esenciales y de derechos fundamentales, tales como la exclusividad jurisdiccional del Poder Judicial, la igualdad ante la ley, la seguridad jurídica, etcétera. Dicha ley beneficia a políticos condenados a cambio de los votos parlamentarios favorables a la investidura de Pedro Sánchez y a otra serie de necesidades partidistas que no obedecen al interés general.

La amnistía vulnera la separación de poderes, al usurpar el uso exclusivo de la potestad jurisdiccional por el Poder Judicial y desautorizar a este, acaba con la seguridad jurídica y, en suma, constituye un ataque frontal contra nuestro Estado democrático de Derecho.

Ítem más, la exclusividad de la jurisdicción para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial son afectadas por una figura tan absolutamente excepcional como la amnistía.

cve: BOPA_12_524

A mayor abundamiento violenta los principios estructurales del Estado de Derecho, el principio de igualdad, ya que los efectos prácticos de esta ley otorgan un trato preferente a condenados por sus actuaciones en el denominado «el procés», lo que supone una afrenta al principio de igualdad ante la ley de todos los españoles, ya que sus beneficiaros son discriminados positivamente por su opinión o por la determinada circunstancia política, cual es la de que los actos que realizaron fueron en apoyo del proceso independentista.

En Andalucía somos conscientes de que la amnistía era la condición *sine qua non* de la investidura de Pedro Sánchez. De hecho, esta solo se produce después de que el Grupo Socialista presentara la proposición de ley orgánica en el registro del Congreso. Es, por tanto, evidente que esta amnistía es el producto de una indisimulada confluencia de intereses particulares: por una parte, los de unos políticos que buscan impunidad tras haber delinquido y, por otra parte, los de un partido político que se aferra al poder que no le dieron las urnas y que precisa de apoyos para perpetuarse en el mismo.

En estas circunstancias, las consecuencias tanto jurídicas como políticas que entraña esta amnistía son de gran alcance para la integridad y la confianza de nuestro sistema democrático este chantaje «de la necesidad, virtud». Es más, esta sumisión no se ha extinguido con la amnistía, sino que se prolonga más allá, pues la amnistía es solo el primer punto de unos acuerdos políticos de investidura y sostenimiento del Gobierno que incluyen, entre otras cuestiones, la ruptura de la solidaridad interterritorial y el sistema de financiación autonómica, con graves efectos para la estabilidad y la viabilidad de nuestro Estado de las autonomías, por su impacto directo sobre los principios de unidad, autonomía y solidaridad (art. 2 CE) en los que se asienta.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás comunidades autónomas de España y, asimismo, conmina a los poderes públicos de Andalucía a promover el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios y objetivos establecidos en este Estatuto como señas de identidad propias de la comunidad autónoma

Por todo ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía, en defensa de la legalidad y el orden constitucional vigente, ha de realizar todas las actuaciones posibles, entre ellas, la prevista en el artículo 119.4. de nuestro Estatuto de Autonomía ante una ley arbitraria e injusta que rompe el principio de separación de poderes al existir una clara intromisión del Legislativo, que no se limita a desconocer las atribuciones de jueces y magistrados para hacer ejecutar lo juzgado, sino que alcanza a procedimientos judiciales vivos o incluso pendientes de incoación; que quebranta el derecho de los españoles a la igualdad ante la ley al establecer arbitrariamente que por unos mismos hechos ilícitos y en un mismo ámbito temporal unos españoles deberán responder, mientras otros quedan exonerados de cualquier responsabilidad penal, administrativa y contable. Una ley que vulnera el principio constitucional de seguridad jurídica, al abrir un espacio de impunidad en el que solo para determinados ciudadanos las leyes no se aplican; y el derecho a la tutela judicial efectiva de quienes hayan sido víctimas de los delitos a los que se aplica la amnistía.

Desgraciadamente, por el devenir posterior de la realidad política estamos viendo que la vergonzante Ley de Amnistía no solo no ha servido para normalizar la vida política en Cataluña, con ejemplos tales como el llamado «cupo fiscal separatista».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

cve: BOPA_12_524

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía expresa la necesidad esencial e imperativa, en defensa del orden constitucional, la legalidad vigente y los intereses de España, Andalucía y los andaluces, de que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía interponga el correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional frente a la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, publicada en el *Boletín Oficial de Estado* número 141, de 11 de junio de 2024.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2024.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_12_524

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a impulsar un plan especial para eliminar las aulas prefabricadas y las existentes fuera de las aulas en la presente legislatura

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a impulsar un plan especial para eliminar las aulas prefabricadas y las existentes fuera de las aulas en la presente legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la comunidad autónoma con mayor población en edad escolar de toda España. El dinamismo económico de la sociedad andaluza hace que existan muchos desplazamientos, de unos territorios a otros, de las familias que residen en Andalucía o que lleguen constantemente ciudadanos de fuera de Andalucía a nuestra tierra para trabajar en sus sectores productivos.

No obstante, en los cursos escolares de la última década se ha producido un descenso del número global de alumnos y alumnas en el sistema educativo de Andalucía. En los centros públicos, concertados y privados se ha pasado de tener 1.859.085 escolares, en el curso 2014-2015, a tener 1.802.816 en el curso 2023-2024.

Los escolares en centros privados han pasado de representar el 3,6% de esas cifras, en el curso 2014-2015, a ser el 5,5% de las cifras del curso 2023-2024, mientras que los escolares en centros concertados sostenidos con fondos públicos han pasado de ser un 17,6%, en el curso 2014-2015, a ser un 18,7% en el curso pasado. Eso ha supuesto que los escolares en infraestructuras educativas de los centros públicos hayan pasado de ser un 78,8%, en el curso 2012-2013, a un 75,8% en el curso 2023-2024.

El balance de la última década, según los datos de la Consejería de Desarrollo Educativo, es que hay unos 105.815 escolares menos en infraestructuras educativas de instalaciones públicas, 31.891 más en infraestructuras de centros privados y 8.277 en infraestructuras de centros privados concertados y, por

CVE: BOPA_12_524

tanto, sostenidos con fondos públicos. En ese periodo el presupuesto se ha incrementado en más de tres mil millones de euros, pasando de 5.789 millones, en 2015, a 8.866 en el año 2024, concretamente en un 53%. Las transferencias realizadas por el Gobierno de España en la última década han sido clave para esa evolución de las cifras destinadas al sistema educativo andaluz.

En el curso escolar 2022-2023, según los datos facilitados por la Consejería de Desarrollo Educativo en respuestas parlamentarias, había más de 500 aulas en barracones escolares o módulos de prefabricadas en Andalucía, sin contar los grupos escolares que no dan sus clases en un aula, sino que lo hacen en salones de actos, bibliotecas, salas de profesores u otros espacios que no son aulas propiamente dichas y que al no disponer de las mismas en el centro se les ha ubicado en otros espacios. En el curso 2023-2024, el Gobierno andaluz incluso ha aumentado ese número en provincias como Almería, donde el número de aulas superó las 130 en el curso pasado, cerrándose el curso con cerca de 600 en toda Andalucía.

Esas aulas prefabricadas suponen que más de 15.000 escolares estudian en ellas en Andalucía y que cerca de un millar de docentes trabajan en las mismas, a los que hay que sumar los que lo hacen en espacios de los centros educativos que no son aulas. Las clases improvisadas en espacios que no son aulas es una opción que la Junta de Andalucía está empleando para no instalar más aulas prefabricadas. Ambas realidades, muy presentes en muchos centros educativos públicos de Andalucía, ponen de manifiesto la necesidad de ejecutar nuevas infraestructuras, a pesar de haber descendido la población escolar en los centros públicos en más de 105.815 escolares, fundamentalmente en los últimos cuatro años, y de haberse incrementado los fondos públicos en el presupuesto en un 53%.

La escolarización encuentra en las aulas prefabricadas una solución temporal a la falta de espacio. Los barracones escolares son la señal más visible de la falta de espacio en los centros públicos. También lo son las clases improvisadas fuera de las aulas, que son menos visibles para la sociedad. El aumento progresivo de los barracones escolares y de las aulas fuera de las aulas, justo cuando se ha incrementado el presupuesto en un 53%, hasta los 3.077 millones de euros, mientras ha descendido la población escolar en las infraestructuras de titularidad pública en más de 105.000 escolares, pone de manifiesto la necesidad de priorizar las inversiones para generar espacios físicos en los centros públicos donde este problema está presente y garantizar que en aquellos casos donde sea necesaria su instalación exista un compromiso firme para su eliminación en un corto espacio de tiempo.

Los municipios donde existen centros públicos educativos con aulas prefabricadas o con aulas fuera de las aulas deberían ser prioritarios en las inversiones que se hagan con el presupuesto de la Junta de Andalucía en infraestructuras educativas para garantizar una respuesta adecuada a la escolarización en Andalucía. Es más, dentro de esos municipios deben serlo los centros donde actualmente hay instalados barracones escolares. De la misma manera que cualquier prefabricada nueva que se instale debería llevar asociada una propuesta o compromiso firme de su eliminación en un corto espacio de tiempo, destinando para ello, en las inversiones del presupuesto, fondos a tal fin de manera específica.

Entendemos que esta realidad de entre 500 y 600 aulas en módulos prefabricados que hay en Andalucía —y no sabemos si otras tantas o más en aulas improvisadas en espacios que no estaban

cve: BOPA_12_524

destinados a aulas (salones de actos, bibliotecas, salas de profesores o pasillos)—, bien merece en un momento en el que baja la población escolar y suben los fondos del presupuesto de la Junta de Andalucía un plan específico y especial en la presente legislatura que garantice su eliminación en el horizonte temporal de dos años desde su aprobación, y que, a su vez, nos dote de la garantía de que cualquier prefabricada nueva llevará asociada una inversión para su eliminación en dos cursos desde su instalación.

Asimismo, con el fin de ser absolutamente claros, este plan debería crear un registro público donde aparezcan todas las aulas de esta naturaleza que existen en Andalucía en instalaciones prefabricadas o fuera de las aulas para que sea público y notorio dónde están las prioridades en infraestructuras y dónde deben priorizarse los fondos para atenderlas.

En los últimos años, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional viene afirmando que está ejecutando obras que van a permitir su eliminación sin que se conozca de manera transparente cuáles, cuántas y dónde se han eliminado o se van a eliminar. De ahí que un registro o censo público permitiría poner luces y taquígrafos a esta cuestión que tanto preocupa a las familias y a la comunidad educativa.

Desde nuestro grupo entendemos que estamos ante un problema crónico en determinadas poblaciones donde, pese a que se anuncian inversiones para reducir este tipo aulas, la realidad que la propia Junta de Andalucía reconoce es que, a pesar de contar con más presupuesto en la consejería competente en los últimos cinco cursos escolares, no han parado de incrementar el número de aulas prefabricadas o improvisadas en espacios de los centros educativos que no son aulas propiamente, en un tiempo, además, en el que desciende la población escolar en Andalucía.

Un problema crónico como este, que con más recursos no para de incrementarse, merece una respuesta política extraordinaria impulsando un plan específico y extraordinario que debería estar dotado con, al menos, 200 millones de euros para los próximos dos cursos, cantidad que permitiría poner fin a este problema de espacio en los centros educativos públicos de Andalucía en la presente legislatura. No obstante, es el Gobierno andaluz el que debe precisar la cantidad a la vista de los datos concretos que tiene.

Por último, y para avanzar en transparencia en la información, en datos y cifras sobre el curso escolar, debería incorporarse, en la información estadística que se elabora sobre cada curso académico concluido, el número de aulas, alumnado y profesorado que desarrolla sus clases en cada provincia en aulas prefabricadas o en aulas provisionales fuera de espacios destinados a aulas en los centros educativos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un plan específico y extraordinario de infraestructuras para eliminar las aulas prefabricadas o las existentes fuera de las aulas en Andalucía, dotado suficientemente en cada anualidad con partidas provenientes

CVE: BOPA_12_524

del presupuesto de la Junta de Andalucía, que permita en la presente legislatura la eliminación de todas esas aulas en el horizonte de los próximos dos cursos escolares. El presupuesto global del plan para todas sus anualidades será fijado por el Gobierno en el momento de aprobar el plan.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se dé absoluta prioridad, con ese plan específico y extraordinario, a las infraestructuras necesarias para eliminar prefabricadas y aulas fuera de las aulas en aquellos municipios donde existan prefabricadas o aulas fuera de aulas, y particularmente en los centros educativos de esos municipios donde se dé esta situación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que cada nueva aula prefabricada que se instale a partir de la aprobación del plan, o aula fuera de un aula que se establezca en un centro educativo público de Andalucía, deberá ir acompañada en el acuerdo de instalación de una propuesta financiada para su eliminación en el periodo máximo de dos cursos escolares a contar desde su instalación, donde se indique cómo se va a hacer.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se cree un registro o censo público con las aulas en espacios de los centros educativos que no estaban destinados a aulas y las aulas que existen en barracones escolares, indicando municipio y centro. En este registro se hará constar las infraestructuras en ejecución que permitirán su eliminación y se darán de baja las que se vayan eliminando, a la vez que se darán de alta las nuevas y la propuesta financiada para su eliminación.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se incorpore la primera anualidad del plan en el presupuesto de la Junta de Andalucía en elaboración para el ejercicio 2025.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en las cifras y datos de cada curso escolar concluido, se incorpore el número de aulas, alumnado y profesorado que desarrolla sus clases en cada provincia en aulas prefabricadas o en aulas provisionales fuera de espacios destinados a aulas en los centros educativos. Esta información detallará las aulas de esa naturaleza que hay por municipio.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2024.
La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000045, Interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras educativas

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras educativas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno en materia de infraestructuras educativas y de servicios complementarios de enseñanza?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001298, Pregunta relativa a las listas de prelación del curso académico 2024-2025

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las listas de prelación del curso académico 2024-2025.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el consejero sobre los problemas del distrito único andaluz en la prelación de las listas de espera de los alumnos en las universidades públicas andaluzas? ¿Y puede garantizar que las medidas adoptadas han subsanado el problema a día de hoy?

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001299, Pregunta relativa a la salud mental

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la salud mental.

PREGUNTA

¿Cómo valora la eliminación de la nomenclatura de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, la Salud Mental y Adicciones?

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande y
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001302, Pregunta relativa a la falta de personal en la educación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la falta de personal en la educación.

PREGUNTA

¿Cómo valora la falta de personal en el sistema público de educación en el inicio del curso 2024-2025?

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande y
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001303, Pregunta relativa a la salud mental

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la salud mental.

PREGUNTA

¿Cómo valora el servicio público de salud mental en Andalucía?

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.
El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001305, Pregunta relativa a los centros educativos afectados por el proyecto de la playa de Los Lances (Tarifa)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los centros educativos afectados por el proyecto de la playa de Los Lances (Tarifa).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa el Gobierno llevar a cabo para proteger los centros educativos de Tarifa que se ven afectados por el convenio que pretende firmar el Ayuntamiento de Tarifa y Granparcela SL?

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande y
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001306, Pregunta relativa a los contratos de emergencia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los contratos de emergencia.

PREGUNTA

¿Cómo valora el uso de los contratos de emergencia de la Junta de Andalucía durante la pandemia?

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.
El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001308, Pregunta relativa al clima político

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al clima político.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece, como presidente de la Junta, el actual clima político y social que estamos viviendo en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001309, Pregunta relativa a las listas de espera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las listas de espera.

PREGUNTA

¿En qué medida la acción de su gobierno está aumentando las listas de espera, en especial en sanidad?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001311, Pregunta relativa a los problemas de las y los andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los problemas de las y los andaluces.

PREGUNTA

Tras el inicio de este nuevo curso político, como presidente de la Junta de Andalucía, ¿va a abandonar la confrontación permanente con el resto de administraciones y se va a centrar, de una vez por todas, en solucionar los problemas de los andaluces y andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001312, Pregunta relativa a las prioridades de la población andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las prioridades de la población andaluza.

PREGUNTA

¿Qué medidas está implementando la Junta de Andalucía para que la acción de su gobierno permita abordar las principales preocupaciones y prioridades de los andaluces y andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001313, Pregunta relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas en la provincia de Almería.

PREGUNTA

¿Tiene la Junta de Andalucía alguna propuesta o solución para ayudar a reabrir la residencia de personas mayores de Sorbas en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
José Luis Ruiz Espejo,
María del Pilar Navarro Rodríguez,
José Luis Sánchez Teruel y
Mateo Javier Hernández Tristán.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001315, Pregunta relativa a la finalización de las obras del proyecto de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la finalización de las obras del proyecto de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón (Granada).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Fomento y Articulación del Territorio y Vivienda acabar las obras del proyecto de acondicionamiento de la A-348 desde la N-323 a Lanjarón (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
Olga Manzano Pérez,
Noel López Linares,
Gerardo Sánchez Escudero y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001316, Pregunta relativa al compromiso de la Junta de Andalucía con la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo y Andalucía Exterior la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al compromiso de la Junta de Andalucía con la provincia de Granada.

PREGUNTA

¿Qué inversiones y proyectos ha cerrado el presidente Moreno Bonilla en su viaje a China para la provincia de Granada?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Alicia Murillo López,
Olga Manzano Pérez,
Noel López Linares,
Gerardo Sánchez Escudero y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001317, Pregunta relativa a la mejora del abastecimiento en los municipios de la Contraviesa (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la mejora del abastecimiento en los municipios de la Contraviesa (Granada).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de mejora del abastecimiento de los municipios de la Contraviesa (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
Olga Manzano Pérez,
Noel López Linares,
Gerardo Sánchez Escudero y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001318, Pregunta relativa a la construcción de nuevas aulas en el colegio de la pedanía de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la construcción de nuevas aulas en el colegio de la pedanía de Campillo del Río, de Torreblascopedro (Jaén).

PREGUNTA

¿Tiene previsto atender la consejería las reivindicaciones del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén) con relación a la construcción de nuevas aulas en el colegio de la pedanía de Campillo del Río?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001319, Pregunta relativa a la previsión de demolición del edificio en ruina CEIP San Isicio, de Cazorla (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la previsión de demolición del edificio en ruina CEIP San Isicio, de Cazorla (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la consejería para ejecutar las actuaciones necesarias en la demolición del edificio interior en estado de ruina desde hace tres años en el CEIP San Isicio, de Cazorla (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001320, Pregunta relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar la consejería para frenar la situación de desmantelamiento de la atención primaria y falta de pediatras en la Unidad de Gestión Clínica y del centro de salud de Jódar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001321, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Cazorla (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación sanitaria en Cazorla (Jaén).

PREGUNTA

¿Conoce la consejera la situación sanitaria en materia de infraestructuras del centro de salud de Cazorla (Jaén) y la falta de actividad del Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001322, Pregunta relativa a la reforma y ampliación del consultorio de Rus (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la reforma y ampliación del consultorio de Rus (Jaén).

PREGUNTA

¿Puede clarificar la consejera en qué va a consistir la reforma y ampliación del consultorio de Rus (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001323, Pregunta relativa a la ejecución de los proyectos de seguridad vial de la A-306 y la A-311 en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la ejecución de los proyectos de seguridad vial de la A-306 y la A-311 en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la ejecución de los proyectos de seguridad vial de la A-306 y la A- 311 en la provincia de Jaén y qué proyectos de continuidad tiene la consejería?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001324, Pregunta relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto abordar la consejería la petición del Ayuntamiento de Génave (Jaén) de modificar, modernizar o redactar un nuevo Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001325, Pregunta relativa a la paralización de las obras del Puente del Aguadero en Orcera (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la paralización de las obras del Puente del Aguadero en Orcera (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué ha motivado la paralización de las obras del Puente del Aguadero en Orcera (Jaén) por parte de la consejería y qué previsiones tienen para su finalización?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001326, Pregunta relativa a la falta de conexión con transporte público entre Escañuela y Andújar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la falta de conexión con transporte público entre Escañuela y Andújar (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué solución piensa la consejería en dar a la falta de conexión por transporte público del municipio de Escañuela (Jaén) con Andújar como cabeza del partido judicial?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001327, Pregunta relativa a la deuda a empresas proveedoras de la empresa adjudicataria de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la deuda a empresas proveedoras de la empresa adjudicataria de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén).

PREGUNTA

¿Ha reconocido la consejería alguna deuda a empresas proveedoras de la empresa adjudicataria de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén) tras la recepción de la infraestructura por el ayuntamiento?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001328, Pregunta relativa a la suspensión de las obras de la EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la suspensión de las obras de la EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué ha motivado la suspensión de las obras de la EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

CVE: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001329, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes del Plan Itínere de 2020 y del Plan Itínere Rural de 2022 en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las actuaciones pendientes del Plan Itínere de 2020 y del Plan Itínere Rural de 2022 en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene la consejería para ejecutar las actuaciones pendientes del Plan Itínere de 2020 y del Plan Itínere Rural de 2022 en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001330, Pregunta relativa a las fechas para ejecutar las obras de los sistemas Víboras-Quiebrajano (Jaén), declaradas de interés de la comunidad autónoma

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las fechas para ejecutar las obras de los sistemas Víboras-Quiebrajano (Jaén) declaradas de interés de la comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿En qué fechas tienen previsto ejecutar las obras de los sistemas Víboras-Quiebrajano, declaradas de interés de la comunidad autónoma por la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001331, Pregunta relativa a la ejecución de las obras de abastecimiento en alta de la pedanía de Ermita Nueva en Alcalá la Real (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la ejecución de las obras de abastecimiento en alta de la pedanía de Ermita Nueva en Alcalá la Real (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la consejería para la ejecución de las obras de abastecimiento en alta de la pedanía de Ermita Nueva en Alcalá la Real (Jaén) incluidas en el IV Decreto de Sequía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001332, Pregunta relativa a la desactivación de la Unidad de ITV móvil para vehículos agrícolas con base en la zona de Úbeda (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la desactivación de la Unidad de ITV móvil para vehículos agrícolas con base en la zona de Úbeda (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué ha motivado la desactivación de la Unidad de ITV móvil para vehículos agrícolas con base en la zona de Úbeda (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Manuel Enrique Gaviño Pazó,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001333, Pregunta relativa a la solicitud de Bien de Interés Cultural de los cerros Maquiz y La Muela, en Mengíbar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la solicitud de Bien de Interés Cultural de los cerros Maquiz y La Muela, en Mengíbar (Jaén).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el expediente de solicitud de Bien de Interés Cultural de los cerros Maquiz y La Muela, en Mengíbar (Jaén), a instancias del ayuntamiento y la Universidad de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001335, Pregunta relativa al problema de alojamiento de los estudiantes universitarios en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al problema de alojamiento de los estudiantes universitarios en Málaga.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida ante el grave problema de las y los estudiantes de encontrar un lugar en el que residir durante el próximo curso universitario?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ruiz Sánchez,
José Aurelio Aguilar Román,
Isabel María Aguilera Gamero,
José Luis Ruiz Espejo y
Alicia Murillo López.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001337, Pregunta relativa al grado de cooperación con el Gobierno de España

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al grado de cooperación con el Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero el grado de cooperación del Gobierno de la Junta de Andalucía con el Gobierno de España?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
José Aurelio Aguilar Román.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001338, Pregunta relativa a la estrategia de simplificación administrativa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la estrategia de simplificación administrativa.

PREGUNTA

¿Se encuadra la eliminación de controles previos de gastos dentro de la estrategia de simplificación administrativa que depende de su consejería?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
José Aurelio Aguilar Román.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001339, Pregunta relativa a la Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre los datos publicados por el IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía) en la Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Alicia Murillo López.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001340, Pregunta relativa a la brecha salarial entre Andalucía y el resto de España

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la brecha salarial entre Andalucía y el resto de España.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la brecha salarial entre Andalucía y el resto de España?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Alicia Murillo López.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001341, Pregunta relativa al Plan de empleo específico para el Campo de Gibraltar (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Plan de empleo específico para el Campo de Gibraltar (Cádiz).

PREGUNTA

¿En qué consiste, cuándo y con qué presupuesto va a aprobar la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el Plan Específico de Empleo para el Campo de Gibraltar?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
Olga Manzano Pérez,
Irene García Macías,
Rafael Márquez Berral y
Rocío Arrabal Higuera.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001342, Pregunta relativa a los planes de fomento de empleo en el ámbito local

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los planes de fomento de empleo en el ámbito local.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la evolución de los planes de fomento del empleo en el ámbito local con colaboración de las entidades locales en los últimos años?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Olga Manzano Pérez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001343, Pregunta relativa a la eliminación de la Dirección General de Salud Mental

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la eliminación de la Dirección General de Salud Mental.

PREGUNTA

El presidente Moreno Bonilla ha eliminado del organigrama del SAS la Dirección General de Salud Mental. ¿Puede explicar la nueva consejera este cambio en la prioridad de este importante problema de salud pública?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001344, Pregunta relativa al cierre de una planta en el Materno Infantil de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al cierre de una planta en el Materno Infantil de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Treinta familias de niños con enfermedades oncológicas han tenido que acudir al Defensor del Pueblo ante el cierre de una planta y los posibles riesgos asociados en el Materno Infantil de Málaga.

Por todo lo anteriormente expuesto formulan la siguiente:

PREGUNTA

¿Hay alguna explicación para este cierre y para la falta de una alternativa segura para estos menores?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
José Aurelio Aguilar Román,
Isabel María Aguilera Gamero,
José Luis Ruiz Espejo y
Alicia Murillo López.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001345, Pregunta relativa al fallecimiento en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla) por grave negligencia del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al fallecimiento en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla) por grave negligencia del SAS.

PREGUNTA

Una mujer vulnerable ha fallecido en el hospital Virgen del Rocío tras caer de una camilla en mal estado. ¿Hay alguna explicación para esta grave negligencia? ¿Cuál es el estado del resto de camillas y otro material en los centros sanitarios del SAS?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
Juan Espadas Cejas,
Adela Castaño Diéguez,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001347, Pregunta relativa a la eliminación de las fundaciones públicas de investigación biosanitarias

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la eliminación de las fundaciones públicas de investigación biosanitarias.

PREGUNTA

El Gobierno de Moreno Bonilla acaba de eliminar tres fundaciones públicas de investigación biosanitaria para dejarlas en manos privadas, ¿pueden explicar esta privatización de instituciones públicas clave para Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001349, Pregunta relativa a los contagios por virus del Nilo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los contagios por virus del Nilo.

PREGUNTA

Los contagios por virus del Nilo aumentan y también los municipios afectados. ¿Seguirá el presidente Moreno Bonilla y la Consejería de Salud y Consumo sin dar ninguna explicación ni tomar medidas eficaces?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
Juan Espadas Cejas,
Adela Castaño Diéguez,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001350, Pregunta relativa al Plan Estratégico del Flamenco

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Plan Estratégico del Flamenco.

PREGUNTA

¿En qué fase de ejecución se encuentra el Plan Estratégico del Flamenco?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
Rafael Alfonso Recio Fernández.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001351, Pregunta relativa al balance del programa Bono Alquiler Joven 2022-2023 en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance del programa Bono Alquiler Joven 2022-2023 en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué balance hace la consejera del programa Bono Alquiler Joven 2022-2023 en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001352, Pregunta relativa al nuevo modelo de financiación para las universidades públicas andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al nuevo modelo de financiación para las universidades públicas andaluzas.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa abonar la consejería a las universidades públicas andaluzas los 25 millones de euros para cumplir con el modelo de financiación pactado?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
Antonio Ruiz Sánchez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001353, Pregunta relativa a las medidas de publicidad y transparencia con relación al Plan de Infraestructuras Judiciales 2023-2030

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas de publicidad y transparencia con relación al Plan de Infraestructuras Judiciales 2023-2030.

PREGUNTA

¿Qué medidas de publicidad y transparencia con relación al Plan de Infraestructuras Judiciales 2023-2030 piensa adoptar la consejería?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001354, Pregunta relativa a las medidas de austeridad, buen gobierno y regeneración democrática

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas de austeridad, buen gobierno y regeneración democrática.

PREGUNTA

¿Qué medidas de austeridad, buen gobierno y regeneración democrática ha adoptado el Consejo de Gobierno con relación a la Administración de la Junta de Andalucía y sus altos cargos?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Socialista,
Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001355, Pregunta relativa al Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Puede explicarnos el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuándo tiene previsto desarrollar el Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos andaluces en este nuevo curso escolar?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001357, Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al grado de cumplimiento de la ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Puede explicarnos el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuál es el grado de cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001358, Pregunta relativa a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001359, Pregunta relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cubrir todas las bajas y vacantes y aumentar las plantillas docentes en los centros educativos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001360, Pregunta relativa al plan contra el virus del Nilo en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al plan contra el virus del Nilo en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía desarrollar un plan contra el virus del Nilo en los centros educativos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001361, Pregunta relativa a la enfermera escolar para el alumnado con discapacidad en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la enfermera escolar para el alumnado con discapacidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo va a garantizar las condiciones seguras para la escolarización de todo el alumnado andaluz que presenta enfermedades con cronicidad compleja o en situación de cuidados paliativos?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Alejandra Durán Parra.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001362, Pregunta relativa a los precios públicos del comedor escolar en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los precios públicos del comedor escolar en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración le merece la situación del servicio de comedor escolar en los centros educativos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
La diputada del G.P. Por Andalucía,
Alejandra Durán Parra.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001364, Pregunta relativa a los VTC en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los VTC en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está acordando para implementar el desarrollo normativo del Decreto-Ley 8/2022, de 27 de septiembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
José Manuel Gómez Jurado.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001365, Pregunta relativa a los suicidios en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los suicidios en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha implementado y tiene previstas implementar ante los niveles de suicidios en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
José Manuel Gómez Jurado.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001367, Pregunta relativa al alquiler de temporada para estudiantes en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al alquiler de temporada para estudiantes en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas implementar el Gobierno de la Junta de Andalucía para paliar el incremento del precio en el alquiler por habitación para estudiantes?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
José Manuel Gómez Jurado.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001372, Pregunta relativa a las actuaciones frente a las necesidades de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las actuaciones frente a las necesidades de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el presidente de la Junta de Andalucía para atender a las necesidades que se plantean en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
El presidente del G.P. Vox en Andalucía,
Javier Cortés Lucena.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001373, Pregunta relativa a los medicamentos sujetos a prescripción médica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los medicamentos sujetos a prescripción médica.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno actuaciones frente a la guía del Ministerio de Sanidad para el uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de los profesionales de enfermería?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Rafael Segovia Brome y
Ana María Ruiz Vázquez.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001385, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales en Alcalá de Guadaíra

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las infraestructuras judiciales en Alcalá de Guadaíra.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejería de los avances llevados a cabo respecto a las infraestructuras judiciales en Alcalá de Guadaíra?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Daniel Castilla Zumaquero,
Virginia Pérez Galindo,
Ana Chocano Román,
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,
María Remedios Olmedo Borrego,
José Ricardo García Román,
María Díaz Cañete y
Manuel Alberto Sanromán Montero.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001387, Pregunta relativa a los dispositivos digitales en los centros escolares en el curso 2024-2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los dispositivos digitales en los centros escolares en el curso 2024-2025.

PREGUNTA

¿Podría la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional informar sobre la previsión de distribución de dispositivos digitales en los centros escolares durante el curso que se acaba de iniciar?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Saavedra Requena,
Alejandro Romero Romero,
José Ignacio González Nieto,
Julia Ibáñez Martínez,
Dolores Caetano Toledo,
Dolores Martín Nieto,
José Carlos García García,
Mariano García Castillo,
Miguel Ángel Ruiz Ortiz y
María Remedios Olmedo Borrego.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001388, Pregunta relativa a las unidades de referencia

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las unidades de referencia.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que Andalucía cuente con 43 unidades de referencia nacional en el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) para el tratamiento de diversas enfermedades?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,
Francisco Javier Oblaré Torres,
José María Ayala García,
Juan José Salvador Giménez,
María Esperanza Oña Sevilla,
Rosa María Fuentes Pérez,
Alejandro Romero Romero,
María Remedios Olmedo Borrego y
Antonio Saldaña Moreno.

cve: BOPA_12_524

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001389, Pregunta relativa a los premios «Justicia Andalucía»

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los premios «Justicia Andalucía».

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la convocatoria de la primera edición de los premios «Justicia Andalucía»?

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Daniel Castilla Zumaquero,
Juan Manuel Marchal Rosales,
María Remedios Olmedo Borrego,
Pablo José Venzal Contreras,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
Trinidad Herrera Lorente,
Ascensión Hita Fernández,
María José Escarcena López,
Mariano García Castillo y
José Ignacio González Nieto.

cve: BOPA_12_524

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

12-24/OAPP-000002, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2024

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 18 de septiembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de septiembre de 2024, ha conocido el informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2024, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 519, de 16 de septiembre de 2024.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_524

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

12-24/EMMP-000001, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez como vicepresidenta tercera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, tras la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo a dicho cargo

Elección de miembro de la Mesa del Parlamento de Andalucía
Sesión de la Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 18 de septiembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez como vicepresidenta tercera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, tras la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo a dicho cargo.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_524

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

12-24/ACME-000010, Reasignación de iniciativas tramitables como consecuencia de la entrada en vigor del acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024, de modificación de las comisiones permanentes legislativas y de distribución de competencias entre las mismas

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 19 de septiembre de 2024

Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de las consejerías (*BOJA* extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024), la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 4 de septiembre de 2024, acordó modificar los comparecientes a los que se dirigían las iniciativas en tramitación en los distintos órganos del Parlamento de Andalucía, al objeto de que estas se dirigieran a los consejeros competentes por razón de la materia (*BOPA* núm. 514, de 9 de septiembre de 2024). Este criterio ha sido mantenido por la Mesa de la Cámara en la calificación de las iniciativas que han tenido lugar en el presente periodo de sesiones.

El día 18 de septiembre de 2024, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó la modificación de las comisiones permanentes legislativas y el criterio de distribución de competencias entre las mismas, el cual dispone que «las competencias de cada comisión permanente legislativa se corresponden con las atribuidas a la consejería de idéntica denominación, según lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de consejerías; sin perjuicio de las competencias específicamente atribuidas a otras comisiones del Parlamento de Andalucía». En consecuencia, atendiendo a lo previsto en dicho acuerdo y en virtud de lo establecido en el artículo 28.1.7.º del Reglamento de la Cámara, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Se tramitarán en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa dirigidas a la Excma. Sra. consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SEGUNDO. Se tramitarán en la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa dirigidas al Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como las dirigidas a este y que se encontraban pendientes de tramitación en la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

cve: BOPA_12_524

TERCERO. Se tramitarán en la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa dirigidas al Excmo. Sr. consejero de Turismo y Andalucía Exterior, así como las dirigidas a este y que se encontraban pendientes de tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte.

Además, se tramitarán en la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior las siguientes proposiciones no de ley en comisión que se encontraban pendientes de tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte:

– 12-22/PNLC-000051, relativa a los apartamentos y viviendas de uso turístico, del G.P. Popular de Andalucía.
– 12-23/PNLC-000056, relativa a las medidas de apoyo al turismo de congresos en Andalucía, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-23/PNLC-000238, relativa al mantenimiento de la propiedad pública de las villas turísticas de titularidad de la Junta de Andalucía, del G.P. Socialista.
– 12-24/PNLC-000025, relativa al impulso de las comunicaciones aéreas de los aeropuertos de Andalucía, del G.P. Vox en Andalucía.

También será competente la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior para controlar el cumplimiento de la moción relativa al turismo (expte. 12-24/M-000008), y, en su caso, para designar al Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo como miembro suplente del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, propuesto por el G.P. Vox en Andalucía tras la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Cortés Lucena a dicho cargo (expte. 12-24/CCA-000001).

CUARTO. Se tramitarán en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda aquellas iniciativas que se encontraban pendientes de tramitación en la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul dirigidas a la Excma. Sra. consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Asimismo, se tramitará en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la Proposición no de ley en comisión 12-24/PNLC-000059, relativa a la ampliación y mejora del puerto pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presentada por el G.P. Vox en Andalucía, que se encontraba pendiente de tramitación en la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

QUINTO. Se tramitarán en la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa dirigidas a la Excma. Sra. consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

SEXTO. Se tramitarán en la Comisión de Cultura y Deporte aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte dirigidas a la Excma. Sra. consejera de Cultura y Deporte.

Asimismo, se tramitarán en la Comisión de Cultura y Deporte las siguientes Proposiciones no de ley en comisión que se encontraban pendientes de tramitación en la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte:

– 12-22/PNLC-000007, relativa a la construcción de un rascacielos en el Puerto de Málaga, del G.P. Por Andalucía.

cve: BOPA_12_524

– 12-22/PNLC-000009, relativa a la creación del Centro Andaluz de Creación Escénica Contemporánea, del G.P. Por Andalucía.
– 12-22/PNLC-000045, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural de los *Qanats* del desierto de Tabernas, Almería, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-23/PNLC-000005, relativa al apoyo y reconocimiento de la contribución a la dinamización cultural y económica del sector feriante, del G.P. Popular de Andalucía.
– 12-23/PNLC-000021, relativa a la Declaración de Bien de Interés Cultural del Molino de la Mina en Alcalá de Guadaíra, Sevilla; del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-23/PNLC-000028, relativa a la Finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.
– 12-23/PNLC-000055, relativa al incremento de la seguridad en los museos de Andalucía, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-23/PNLC-000089, relativa a la conmemoración del L Aniversario de la muerte de Picasso, del G.P. Popular de Andalucía.
– 12-23/PNLC-000137, relativa a la declaración de la actividad artesanal de la joyería de Córdoba como Bien de Interés Cultural, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-23/PNLC-000194, relativa a la implantación del Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico 2023-2030, del G.P. Popular de Andalucía.
– 12-23/PNLC-000234, relativa al césped artificial en las instalaciones deportivas, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-24/PNLC-000024, relativa a la declaración como Bien Cultural la Carta Universal de Juan de la Cosa, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-24/PNLC-000041, relativa a la pintada realizada en 1978 por el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria en una pared de los juzgados del Prado de San Sebastián de Sevilla, del G.P. Por Andalucía.
– 12-24/PNLC-000082, relativa a impulsar figuras de protección de la Cueva de las Estegamitas y al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña en Málaga, del G.P. Por Andalucía.
– 12-24/PNLC-000088, relativa a la declaración de la caza menor y mayor como Bien de Interés Cultural, del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-24/PNLC-000121, relativa a reconocer el valor cultural de las representaciones teatrales populares en los municipios de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso (Córdoba), del G.P. Socialista.
– 12-24/PNLC-000128, relativa al abandono del «Vaporcito» en El Puerto de Santa María (Cádiz), del G.P. Vox en Andalucía.
– 12-24/PNLC-000131, relativa a reconocimiento del patrimonio agrario como patrimonio cultural, del G.P. Por Andalucía.
– 12-24/PNLC-000162, relativa a la declaración como lugar de la memoria del edificio Banesto de Almería bombardeado por el barco *Admiral Schee* de la armada nazi y recuerdo a las víctimas de tal hecho, del G.P. Por Andalucía.

cve: BOPA_12_524

– 12-24/PNLC-000194, relativa a la declaración como BIC de la Capilla de San José, de Algeciras, del G.P. Vox en Andalucía.

También será competente la Comisión de Cultura y Deporte para controlar el cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de memoria democrática (expte. 12-24/M-000007) y para el examen, debate y valoración de los informes de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática desarrolladas durante los años 2021 y 2023 (exptes. 12-22/OAPC-000001 y 12-24/OAPC-000002).

SÉPTIMO. Se tramitarán en la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente aquellas iniciativas pendientes de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa dirigidas a la Excma. Sra. consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

OCTAVO. Se tramitará en la Comisión de Industria, Energía y Minas la pregunta oral señalada con el número de expediente 12-22/POC-000383, que se encuentra pendiente de tramitación en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

NOVENO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su adopción, si bien se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* para general conocimiento, sin perjuicio de su inmediato traslado al Consejo de Gobierno, a los grupos parlamentarios y a los presidentes de las comisiones afectadas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_524

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

12-24/ACME-000011, Modificación de la programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre a diciembre del año 2024

Sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces de 19 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 19 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 19 de septiembre de 2024, han acordado aprobar la modificación de la programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre a diciembre del año 2024.

Sevilla, 19 de septiembre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2024

SIGLAS

PIDSSA	Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
EHFE	Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
DEFP	Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
APADR	Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
SC	Comisión de Salud y Consumo
EETA	Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
UII	Comisión de Universidad, Investigación e Innovación
TAE	Comisión de Turismo y Andalucía Exterior
FATV	Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
ISJFI	Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
CD	Comisión de Cultura y Deporte

cve: BOPA_12_524

SMA	Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente
IEM	Comisión de Industria, Energía y Minas
JALFP	Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública
RTVA	Comisión de control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales
DISC	Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad
INF	Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia
JP	Junta de Portavoces

SEPTIEMBRE

	19	J	Pleno / Mesa / JP
	24	M	RTVA
	25	Mi	Mesa / JP / SMA / IEM / JALFP Sesión constitutiva CD
	26	J	TAE / FATV / ISJFI

OCTUBRE

	2	Mi	Mesa / Pleno
	3	J	Pleno
	8	M	UII / CD / INF
	9	Mi	Mesa / JP / EETA / SC / APADR
	10	J	PIDSSA / EHFE / DEFP
	16	Mi	Mesa / Pleno
	17	J	Pleno
	22	M	RTVA
	23	Mi	Mesa / SMA / IEM / JALFP
	24	J	TAE / FATV / ISJFI
Presentación PL presupuestos 2025	28	L	Mesa
Comparecencias presentación presupuestos	30	Mi	Mesa / JP
Comparecencias presentación presupuestos	31	J	

cve: BOPA_12_524

NOVIEMBRE

14:00 h: *Fin presentación enmiendas totalidad y agentes sociales PL presupuestos*	5	M	Mesa EHFE
	6	Mi	Mesa / JP / Pleno
	7	J	Pleno
Debate totalidad PL presupuestos	13	Mi	Mesa / Pleno
	14	J	Pleno
Comparecencia agentes sociales presupuestos.	18	L	EHFE
Comparecencia agentes sociales presupuestos.	19	M	EHFE / CD / DISC
	20	Mi	Mesa / JP / EETA / SC / APADR
	21	J	PIDSSA / DEFP / UII
14:00 h: *Fin presentación enmiendas parciales*	25	L	
	27	Mi	Mesa / Pleno
	28	J	Pleno
Calificación enmiendas parciales	29	V	Mesa EHFE

DICIEMBRE

Informe Ponencia PL presupuestos	3	M	RTVA
	4	Mi	Mesa / JP / SMA / IEM / JALFP
	5	J	TAE / FATV / ISJFI
Dictamen PL presupuestos	10	M	EHFE / CD / INF
	11	Mi	Mesa / JP / Pleno
	12	J	Pleno
12:00 h: *Fin presentación VV.PP. y mantenimiento enmiendas. Dictamen Comisión. PL presupuestos.*	13	V	
Debate final PL presupuestos	18	Mi	Mesa / Pleno
Debate final PL presupuestos	19	J	Pleno

CVE: BOPA_12_524

© Parlamento de Andalucía